

A la letra, la Cámara de Diputados dice...

Leyes, reformas, decretos, reglamentos y circulares.

17 | JULIO

**"Día Nacional de las
Personas Defensoras de los Derechos
Humanos Ambientales".**

DECRETO por el que se declara el 17 de julio
de cada año, como el "Día Nacional de las
Personas Defensoras de los Derechos
Humanos Ambientales".

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2022.



Imagen:

<https://valor-compartido.com/la-asamblea-general-de-la-onu-declara-un-derecho-humano-el-acceso-a-un-medio-ambiente-sano-y-limpio/>

Para mayor información, ponemos a su disposición el correo: dsai@diputados.gob.mx



DECRETO por el que se declara el 17 de julio de cada año, como el "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales". (DOF 04-05-2022)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se declara el 17 de julio de cada año, como el "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales".

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2022

PROCESO LEGISLATIVO	
01	01-03-2016 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se declara el 27 de enero como Día Nacional del Defensor Ambiental. Presentada por el Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz (PRD). Se turnó a la Comisión de Gobernación y Población. Gaceta Parlamentaria, 1 de marzo de 2016.
02	06-10-2016 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año como Día nacional del defensor ambiental. Aprobado en lo general y en lo particular, por 383 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Gaceta Parlamentaria, 4 de octubre de 2016. Discusión y votación, 6 de octubre de 2016.
03	11-10-2016 Cámara de Senadores. MINUTA con proyecto de decreto por el que se declara el 17 de julio de cada año, como "Día Nacional del Defensor Ambiental". Se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos. Diario de los Debates, 11 de octubre de 2016.
04	29-09-2021 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año como Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales. Aprobado en lo general y en lo particular, por 86 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción e) del artículo 72 Constitucional. Diario de los Debates 6 de abril de 2021. Discusión y votación 29 de septiembre de 2021.
05	07-10-2021 Cámara de Diputados. MINUTA con proyecto de decreto por el que se declara el 17 de julio de cada año, como "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales". Se turnó a la Comisión de Gobernación y Población. Gaceta Parlamentaria, 7 de octubre de 2021.
06	05-04-2022 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 17 de julio de cada año, como el Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales. Aprobado en lo general y en lo particular, por 480 votos en pro, 1 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Gaceta Parlamentaria 5 de abril de 2022. Discusión y votación 5 de abril de 2022.
07	04-05-2022 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se declara el 17 de julio de cada año, como el "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2022.

01-03-2016

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se declara el 27 de enero como Día Nacional del Defensor Ambiental.

Presentada por el Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz (PRD).

Se turnó a la Comisión de Gobernación y Población.

Gaceta Parlamentaria, 1 de marzo de 2016.

Gaceta Parlamentaria, año XIX, número 4479-III, martes 1 de marzo de 2016

DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE ENERO COMO DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR AMBIENTAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El suscrito, diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, integrante de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad a lo establecido en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete la presente iniciativa a consideración de esta soberanía, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o. el derecho de toda persona a un medio ambiente sano. En este sentido, es indispensable que, como establece el propio artículo, sea el Estado el garante de este derecho, igualmente seamos todas las personas promotoras del cuidado al medio ambiente.

Los recursos naturales, y en sí, el medio ambiente en el que nacemos todas las personas, crecemos, nos desarrollamos y envejecemos, tiene un valor específico en nuestra calidad de vida, sobre todo, cuando de salud se trata. Razón por la cual todas las personas debemos compartir, disfrutar y racionalizar el aprovechamiento de los recursos naturales.

Garantizar el disfrute y aprovechamiento de los recursos naturales, requiere entre otras cosas, de la protección y conservación de los mismos, una labor que resulta nada lucrativa y, por el contrario, a quienes han dedicado sus esfuerzos a defender el medio ambiente, se les considera los luchadores sociales más perseguidos.

La criminalización hacia los defensores ambientales se ha generalizado bajo el supuesto de que atentan contra el desarrollo de los grandes complejos empresariales, pues en la lógica de quienes gobiernan, no permiten se lleven a cabo grandes proyectos económicos de infraestructura, principalmente, o bien de la industria en general, no obstante, no advierten la importancia sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la importante labor de quienes defienden nuestro patrimonio natural.

De acuerdo con Greenpeace,¹ el acoso a los ambientalistas es una constante en México. Tan solo de enero de 2013 a abril de 2014 se reportaron 82 casos de ataques, y 3 asesinatos. A nivel global se reportaron 116 ejecuciones, el 75 por ciento de ellas en Latinoamérica.

Debemos detener este acoso y reconocer la labor de los defensores del medio ambiente. Debemos dar una muestra de gratitud hacia todas las personas que han dado su vida por la defensa de la naturaleza y hacia todas aquellas que diariamente luchan por proteger y mejorar nuestro patrimonio natural.

Esta iniciativa no tiene por objeto único generar comprensión, sino que es, un llamado a la acción. Es exhortar a participar a todas las personas a proteger, cuidar y racionalizar nuestros recursos naturales, así como emplear medidas para prevenir y disminuir la criminalización hacia los defensores ambientales.

La propuesta de la presente iniciativa va encaminada a declarar el día 27 de enero de cada año “Día Nacional del Defensor Ambiental”, ya que esta fecha conmemora, además, la reciente defensa del Manglar en Tajamar, en el municipio de Benito Juárez, en el estado de Quintana Roo.

Fundamento Legal

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. El honorable Congreso de la Unión declara el día 27 de enero de cada año “Día Nacional del Defensor Ambiental”.

Nota

1 Boletín. Gobierno mexicano debe frenar criminalización de defensores ambientales. 3 septiembre, 2015. Consultado en: <http://www.greenpeace.org/mexico/es/Prensa1/2015/Septiembre/Gobierno-mexicano-debe-frenar-criminalizacion-de-defensores-ambientales/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo de 2016.

Diputado Juan Fernando Rubio Quiroz (rúbrica)

CONTENIDO

Declaratoria de publicidad de los dictámenes

De la Comisión de Gobernación, por el que el Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año como Día Nacional del Defensor Ambiental

Anexo XII

Martes 4 de octubre



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

*Declaratoria de Publicidad.
Octubre 4 del 2016.*

Grupo BBV
7.9.9

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL DÍA 17 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR AMBIENTAL"

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el día 27 de enero de cada año "El Día Nacional Del Defensor Ambiental", presentada por el Diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39, y 45 numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

En sesión plenaria celebrada el 15 de marzo de 2016, el diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6 numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el día 17 de julio de cada año "Día Nacional Del Defensor Ambiental".

El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en fecha de 16 de marzo de 2016, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Gobernación para su análisis y dictamen.

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, una vez analizada la Iniciativa objeto del presente dictamen, señalan el siguiente:



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto:

Declarar el día 17 de julio de cada año "Día Nacional Del Defensor Ambiental".

Motivación:

El proponente señala que uno de los principales objetivos que busca la declaración del 17 de julio de cada año "Día Nacional Del Defensor Ambiental", es un llamado a la acción. Es exhortar a participar a todas las personas a proteger, cuidar y racionalizar nuestros recursos naturales, así como emplear medidas para prevenir y disminuir la criminalización hacia los defensores ambientales.

Menciona que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4°, el derecho de toda persona a un medio ambiente sano. En este sentido, es indispensable que, como establece el propio artículo, sea el Estado el garante de este derecho, igualmente seamos todas las personas promotoras del cuidado al medio ambiente.

Argumenta que los recursos naturales, y en sí, el medio ambiente en el que nacemos todas las personas, crecemos, nos desarrollamos y envejecemos, tiene un valor específico en nuestra calidad de vida, sobre todo, cuando de salud se trata. Razón por la cual todas las personas debemos compartir, disfrutar y principalmente racionalizar el aprovechamiento de los recursos naturales.

Señala que, para garantizar el disfrute y aprovechamiento de los recursos naturales, requiere entre otras cosas, de la protección y conservación de los mismo, una labor que resulta nada lucrativa y, por el contrario, a quienes han dedicado sus esfuerzos a defender el medio ambiente, se les considera los luchadores sociales más perseguidos.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Expone que en la actualidad debemos detener este acoso y reconocer la labor de los defensores del medio ambiente. Debemos dar una muestra de gratitud hacia todas las personas que han dado su vida por la defensa de la naturaleza y hacia todas aquellas que diariamente luchan por proteger y mejorar nuestro patrimonio natural.

En consecuencia, manifiesta la necesidad de declarar el día 17 de julio de cada año "El Día Nacional Del Defensor Ambiental", ya que esta fecha conmemora, además, la reciente defensa del Manglar en Tajamar, en el Municipio de Benito Juárez, en el Estado de Quintana Roo.

En virtud de lo anterior, una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobernación coinciden con el proponente en la importancia de declarar un día de cada año "Día Nacional Del Defensor Ambiental", procedemos a formular las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Consideramos necesario señalar que el medio ambiente es el conjunto de todas las cosas vivas que nos rodean, del cual obtenemos diariamente los recursos naturales como lo es el agua, los alimentos, combustibles y las materias primas, etc. Pero a través del tiempo hemos abusado y hecho mal uso de los recursos naturales que se obtienen del medio ambiente, poniéndolo en peligro o agotándolo.

El aire y el agua están siendo afectados por el uso irracional que muchas personas realizan, al anteponer sus intereses personales a los intereses colectivos, dejando un legado negativo a futuras generaciones tanto de seres humanos como de toda la vida de este planeta.

Incendios cuyo origen es la actividad humana, la deforestación y la contaminación del agua, afectan a nuestra flora, así como la caza y pesca amenazan a la variedad de especies que hoy rondan la Tierra.

Por ello, se hace necesario fomentar en todo ser humano el espíritu de un defensor ambiental, pues son estos últimos quienes demuestran proactivamente su preocupación por proteger y conservar el medio ambiente, así como por utilizar razonablemente los recursos naturales con los que contamos, buscando equilibrar



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

el desarrollo económico y la convivencia social, con la naturaleza y la diversidad cultural.

Quienes dictaminamos, consideramos de gran importancia promover y conmemorar el trabajo que día a día realizan estos defensores para concientizar a la sociedad, en la difusión de la conservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, previniendo la contaminación con el objetivo claro de minimizar el impacto que la huella del hombre tiene en materia de cambio climático, ya que atentar contra el medio ambiente es atentar contra la vida en todas sus formas.

SEGUNDA. - A nivel mundial, los primeros esfuerzos conjuntos para proteger el medio ambiente, se dieron en 1972, año en que Naciones Unidas convocó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en Estocolmo, Suecia. En ese mismo año, la Asamblea General, estableció el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), encargado de coordinar los esfuerzos por parte de las Naciones Unidas en favor del medio ambiente, del cual forma parte México, desarrollando iniciativas como economía verde, agricultura orgánica, así como avances en materia de cambio climático y medio ambiente.

En México, la actitud conservacionista se remonta a más de medio milenio atrás, con Nezahualcóyotl, "a quien se le atribuye la plantación de milenarios ahuhuetes, cuyos vestigios aún se resguardan en el ahora parque nacional Molino de Flores"¹.

Siglos después, en 1876, años antes de que los esfuerzos de Theodore Roosevelt, considerado como uno de los conservacionistas más reconocidos a nivel mundial, diseñara el sistema de parques nacionales de los Estados Unidos; México ya aplicaba estrategias de conservación equivalentes a lo que entendemos como Áreas Naturales Protegidas en la actualidad, iniciando formalmente con la protección del Desierto de los Leones, "cuyo propósito original era asegurar la conservación de 14 manantiales que abastecen de agua a la Ciudad de México"².

Posteriormente, con la publicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, se integra en la carta magna mexicana el concepto de propiedad desde una perspectiva social, lo que en materia ambiental da origen al primer Parque Nacional Mexicano, lugar que ocupa desde el 1° de noviembre de 1917 el Desierto de los Leones.

¹ MELO. Gallegos Carlos, Áreas Naturales Protegidas de México en el siglo XX. Instituto de Geografía, UNAM, 2002, p.27. Disponible en: http://bidi.unam.mx/libroes_2007/0932770/06_c02.pdf última fecha de consulta: 10 de septiembre de 2016.

² Disponible en: http://www.conanp.gob.mx/quienes_somos/historia.php última fecha de consulta: 10 de septiembre de 2016.

La defensa al medio ambiente continuó a nivel nacional, siendo hasta 1992 cuando, en el marco de la aprobación del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, nuestro país asumió importantes compromisos para preservar los ecosistemas nacionales, entre los que se encuentra la creación de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO), del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), del Instituto Nacional de Ecología (actualmente conocido como Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático INECC), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y por supuesto, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

En la actualidad, el Estado Mexicano ha mantenido y duplicado los esfuerzos en materia de conservación ambiental, ratificando diversos tratados, reafirmando su compromiso con el medio ambiente y su preocupación ante los efectos del cambio climático; siendo ejemplo de ello las declaraciones que se han dado en el marco de importantes eventos internacionales de los cuales México ha sido sede, como en el caso de la COP 16, celebrada en Cancún, Quintana Roo, el cual trajo resultados tangibles como los Acuerdos de Cancún en el que destacan elementos como el Fondo verde Climático, Marco de Adaptación, Mecanismo de Tecnología y acciones de Mitigación adoptando no incrementar la temperatura global.³ A nivel local, el compromiso del Estado Mexicano es tangible en sus instituciones, ejemplo de ello es que en el último año, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente recibió a nivel federal 4,727 denuncias, de las cuales concluyeron satisfactoriamente el 74.9%.

TERCERA. - Quienes dictaminamos, consideramos que, a través del recordatorio permanente de este tipo de fechas, así como con la celebración de la Semana Nacional del Medio Ambiente, desde el Poder Legislativo, complementamos las actividades del Gobierno Federal, Municipal y Local y demás autoridades relacionadas, en un acto de responsabilidad social.

Los legisladores estamos al tanto del difícil panorama del medio ambiente y somos conscientes de que el establecimiento de este tipo de fechas contribuye directamente al fomento de las políticas públicas de promoción al desarrollo de proyectos de Crecimiento Verde incluyente. Es decir, lograr un crecimiento económico que preserve el entorno natural y fomente la inclusión social.⁴

Mediante el recordatorio permanente de este tipo de efemérides, podremos propiciar una mayor cultura del Defensor Ambiental, que impacte positivamente en

³ Disponible en: <http://www.inecc.gob.mx/ai-convenios> fecha de consulta: 10 de septiembre de 2016

⁴ Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/semana-nacional-del-medio-ambiente?idiom=es> fecha de consulta: 10 de septiembre de 2016

la consciencia social, para sembrar en el corazón de todos, la semilla del cuidado a nuestro medio ambiente y nuestros recursos naturales.

En virtud de las consideraciones expuestas, coincidimos con el proponente en que es indudable que los defensores ambientales constituyen un pilar fundamental para el sustento del medio ambiente y el desarrollo social, siendo necesario establecer un día específico para reconocer los logros de cientos de Defensores Ambientales que han puesto su esfuerzo y recursos en su capacidad protectora, considerando idóneo establecer tal conmemoración el 17 de julio de cada año, ya que los esfuerzos internacionales se enfocan a establecerla en dicha fecha, además de que, al ser el inicio de la época vacacional y tradicionalmente, de la época más calurosa del año, podremos concientizar a la sociedad sobre los riesgos que implica no proteger al medio ambiente, buscando con ello, minimizar las huellas de carbono que tanto nos afectan a los seres humanos y que tanto aceleran los efectos nocivos del cambio climático.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de julio de cada año, como "Día Nacional del Defensor Ambiental"

Artículo Único. - El Honorable Congreso de la Unión, declara el 17 de julio de cada año, como "Día Nacional del Defensor Ambiental"

Transitorio

Único. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, 13 de septiembre de 2016.

06-10-2016

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año como Día nacional del defensor ambiental.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 383 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, 4 de octubre de 2016.

Discusión y votación, 6 de octubre de 2016.

Diario de los Debates

México, DF, jueves 6 de octubre de 2016

DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO “DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR AMBIENTAL”

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: El siguiente punto del orden del día es la discusión de tres dictámenes de la Comisión de Gobernación. El primero con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 3 de octubre de cada año como Día nacional del emprendedor. El segundo con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara la primera semana del mes de octubre de cada año como la Semana nacional de la cultura física y el deporte. Y el tercero con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión **declara el 17 de julio de cada año como Día nacional del defensor ambiental.**

Se informa a la asamblea que la fundamentación de los tres dictámenes se hará en un solo acto, así como el posicionamiento de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, para fundamentar los tres dictámenes de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de los Diputados. Adelante, diputado.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, señoras y señores, de acuerdo a las cifras del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, alrededor de la mitad de la población mexicana se encontrará en edad de trabajar durante los próximos 20 años, lo que hace necesario que México y nosotros como legisladores fomentemos nuevas fuentes de empleo en la creciente fuerza laboral que viene.

Según datos del Inegi, las Mipyme representan aproximadamente 4 millones 15 mil unidades empresariales en nuestro país, de las cuales el 99.8 por ciento son pequeñas y medianas empresas que generan el 52 por ciento del producto interno bruto y 72 por ciento del empleo formal del país.

Lo anterior coloca a México en la necesidad de mantener el fomento a este tipo de empresas, pues son ellas quienes promueven el desarrollo de nuevas tecnologías que posicionan a México en lugares más competitivos, generando mayor riqueza y estableciendo las bases para que la población tenga la oportunidad de desarrollarse plenamente.

Así, nuestra tarea es centrar esfuerzos para el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, buscando nuevos métodos y mecanismos para que la juventud mexicana sea capaz de desarrollarse plenamente

en materia laboral, sentando las bases para que en el futuro este grupo de la sociedad opte por el autoempleo a través de sus propias empresas.

En ese sentido, consideramos que los tres Poderes de la Unión, pero particularmente el Poder Legislativo, debe propugnar siempre por mantener e impulsar el crecimiento de la economía nacional a través del apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, generando y actualizando instrumentos legales como la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro y Pequeña y Mediana Empresa, enfocados en impulsar el desarrollo regional, así como fomentar la competitividad de este tipo de industria.

Por ello es que la Comisión de Gobernación, quienes discutimos, consideramos que a través del recordatorio permanente del 3 de octubre, como fecha para el Día Nacional del Emprendedor, reforcemos la labor de instituciones como el Comité Nacional de Productividad y el Instituto Nacional del Emprendedor, Inadem, y demás autoridades relacionadas con este tipo de hechos, en un acto de responsabilidad social, pues los legisladores estamos al tanto del difícil panorama económico mundial y somos conscientes de que el establecimiento de este tipo de fechas contribuye directamente al fomento de políticas públicas, de promoción al desarrollo de proyectos emprendedores que aporten innovación para la generación de empleos en nuevas tecnologías y el inicio de cientos de historias de éxito en nuestro país a través de la generación de autoempleo.

Asimismo, en la Comisión de Gobernación aprobamos declarar la primera semana de octubre de cada año como la Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte, al coincidir con la proponente en la importancia de garantizar por parte del Estado la práctica permanente de la educación física y el deporte como un elemento esencial de nuestro sistema educativo.

Efemérides como esta vienen a sumarse a programas federales que buscan disminuir las adicciones, disminuir la obesidad y el sobrepeso a nivel nacional, sumando esfuerzos a programas como el Muévete, que desde 2015 promueve el deporte en la población de 4 a 65 años, a través de la movilización mediante la actividad física, destinando y recuperando espacios públicos para darles un uso más social y más responsable.

El deporte no solo es un asunto de salud, también es una herramienta efectiva en la educación, pues a través de él se fomentan valores y habilidades, particularmente en la niñez y en la juventud mexicana.

El deporte debe entenderse entonces, como una herramienta para la formación, el desarrollo y el mejoramiento de las capacidades físicas de una persona, así como el mejor desarrollo para el manejo adecuado de sí mismo dentro de su entorno, permitiendo la interacción de los aspectos sociales, emocionales y físicos.

Por último, un tema relevante que se encuentra también en esta comisión y que estamos dictaminando y presentando el día de hoy, es el Día Nacional del Defensor Ambiental, que sea el día 17 de julio de cada año. Es un llamado a la acción. Es exhortar a participar a todas las personas para proteger y cuidar y racionalizar nuestros recursos naturales, así como emplear medidas para prevenir y disminuir la criminalización hacia los defensores ambientales.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o. el derecho de toda persona a un medio ambiente sano. En ese sentido es indispensable que, como establece el propio artículo, sea el Estado garante de ese derecho. Igualmente, seamos todas las personas promotoras al cuidado del medio ambiente.

Quienes dictaminamos consideramos de gran importancia promover y conmemorar el trabajo que día a día realizan estos defensores para concientizar a la sociedad en la difusión de la conservación y el aprovechamiento sustentable de ecosistemas y su biodiversidad, previniendo la contaminación con el objetivo claro de minimizar el impacto que la huella del hombre tiene en materia de cambio climático, ya que atentar contra el medio ambiente es atentar contra la vida en todas sus formas.

Es por lo anterior, que la comisión considera procedente y necesario pronunciarse en sentido positivo, respecto de los tres dictámenes antes mencionados. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Domínguez Domínguez.

Está a discusión en lo general y en lo particular. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario para los tres dictámenes, las siguientes diputadas y diputados, quienes harán uso de la palabra por cinco minutos cada uno: la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; la diputada Delfina Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena; la diputada Sofía González Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Leonardo Amador Rodríguez, del Grupo Parlamentario, del PRD; la diputada Jacqueline Nava Mouett, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y el diputado Alejandro Juraidini Villaseñor, del Grupo Parlamentario del PRI.

En ese sentido, tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos, la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Esta Presidencia saluda a alumnos de la escuela preparatoria oficial número 100 del estado de México, invitados por el diputado Waldo Fernández González y a los amigos abogados del estado de Morelos que hoy nos visitan. Sean bienvenidos todas y todos ustedes. Adelante, diputada.

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán: Muy buenas tardes. Saludo a quienes hoy nos visitan y a mis compañeros legisladores. En el Partido Encuentro Social estamos conscientes de que nuestra sociedad necesita mejores líderes; mejores líderes empresariales, sociales, de opinión pública, académicos, religiosos y por supuesto políticos. Líderes que tengan todos ellos legitimidad y autoridad ganada a pulso por su emprendurismo y después por su tenacidad, audacia y visión.

La formación de este liderazgo y su consolidación no surgen en el joven o el adulto como fruto de una llamada intempestiva. El liderazgo y el emprendurismo se siembran desde muy temprana edad en la tierra fértil de la primera infancia. Las estructuras mentales sembradas en esa edad serán abundantemente cosechadas en etapas posteriores.

En ese sentido es que necesitamos redoblar esfuerzos. No basta celebrar una vez al año, es necesario formar y forjar a aquellos que merecerán tal calificativo. Festejar un día y al mismo tiempo invertir en la primera infancia, eso sí que tiene sentido.

En el Partido Encuentro Social festejamos y nos congratulamos con sus promoventes y los animamos a todos ustedes en este honorable recinto a impulsar con más compromiso y convicción el apoyo y la

inversión a la primera infancia, pero también el respaldo a estas excelentes ideas a los proyectos de los jóvenes a celebrar este día.

Éste es apenas el primer paso, pero un excelente y tremendo paso. Además, se trata del desarrollo económico, brillante para que nuestro país. Como decía Romano Plutarco: El cerebro no es un vaso por llenar, sino una lámpara por encender. De eso se trata y nos unimos favorablemente a este primer dictamen.

Por otro lado, respecto al segundo dictamen, el de la Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte, consideramos que aunque pareciera disímil, no podrían estar más ligadas ambas propuestas. El liderazgo no es tal cuando se es candil de la calle, pero oscuridad de la casa; y la casa empieza por uno mismo, por la buena salud, por la actividad productiva y dignificadora, por los hábitos positivos que un líder proyecta en los demás.

Una semana nacional de activación física y deporte en nuestro país, cuya población en un 56 por ciento vive en el más peligroso sedentarismo. Eso es una excelente idea en un país en donde casi el 59 por ciento de los niños menores de 14 años no ha realizado nunca ninguna actividad física organizada por más de un año y donde el 23 por ciento de nuestros adolescentes son inactivos, y los adultos invierten 16 horas de su día en dormir, transportarse sin esfuerzo y estar al frente de una pantalla.

Esta es una excelente propuesta, pero además es una propuesta urgente, extremadamente necesaria. Es urgente porque al menos 7 de cada 10 mexicanos tienen exceso de peso, y 3 de cada 10 presentan problemas de obesidad, siendo los hábitos alimenticios poco saludables y la falta de ejercicio la causa de esta problemática.

Felicitemos a los diputados que han aportado tan importante iniciativa y nos sumamos a ella confiados en que el Ejecutivo responderá con políticas públicas nacionales contundentes y estudiadas durante esta semana y también durante todo el año para comenzar a revertir estas cifras escalofrantes.

Finalmente, en cuanto al tercer dictamen, respecto al establecimiento del 17 de junio como Día nacional del defensor ambiental, se trata de un tema noble. ¿Quién podría oponerse?

El medio ambiente, el ecosistema que nos rodea, los recursos naturales, los seres vivos y en general el gran regalo de Dios, que es la naturaleza, son el marco físico que nos permite seguir respirando, creciendo y viviendo.

El derecho a la vida se complementa con el cuidado que debemos de tener del medio ambiente, más nunca se conflictúan o enfrentan ambos conceptos. El derecho a la vida nunca estará peleado con la defensa del medio ambiente y al mismo tiempo el segundo siempre deberá ir encaminado al primero.

Estamos en el Partido Encuentro Social, a favor del cuidado responsable y comprometido del medio ambiente y concordamos en que es necesario una defensa del mismo por parte de personas que por vocación personal han decidido dedicar sus esfuerzos a ellos.

Sin embargo también habrá que decir se trata de una defensa ambiental centrada en el respeto a toda vida humana y al lugar que juega cada ser vivo en su ecosistema, colocando al hombre como centro de la naturaleza, como centro que debe atender bajo su cuidado todo lo que ocurre con respecto al medio ambiente. Jamás la defensa del medio ambiente podría justificar un paso del ser humano en contra de sí mismo.

Termino diciendo junto con un sabio de nuestros días “La naturaleza está llena de palabras de amor, pero ¿Cómo podremos escucharlas en medio del ruido constante de la distracción permanente y ansiosa o del culto a la apariencia? Es cuanto, diputado presidente.

Presidencia de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Martínez. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, respecto a los tres dictámenes en discusión, el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza: Con su permiso diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, el mundo es cada vez más globalizado, por lo que el entorno económico internacional que se vislumbra complicado, repercute de manera directa en México.

Para ser frente a los retos por venir, se requiere crear casi 9 millones de nuevos empleos antes del año 2020. La actual dinámica económica muestra que ya no son las grandes empresas las únicas y principales generadoras de empleo. Los emprendedores se han vuelto cada vez más un eje fundamental de las Finanzas Nacionales.

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, en México existen aproximadamente 4 millones, 15 mil unidades empresariales, de las cuales 99.8 por ciento son micro, pequeñas y medianas empresas, y generan el 52 por ciento del producto interno bruto y 72 por ciento del empleo en el país.

En Nueva Alianza estamos convencidos que impulsar y fortalecer el emprendimiento y el desarrollo empresarial, propicia el crecimiento económico de México favoreciendo nuestra estabilidad y bienestar.

Con esa misma visión es que ahora respaldamos el primer dictamen que nos presenta la Comisión de Gobernación para declarar el Día 3 de octubre de cada año, como Día Nacional del Emprendedor.

En lo que respecta al segundo dictamen que nos presenta la comisión, como bien dijo Mandela: el deporte tiene el poder de transformar el mundo, tiene el poder de inspirar, de unir a la gente como pocas otras cosas. Tiene más capacidad que los gobiernos de derribar las barreras sociales.

Coincidimos en la importancia de reforzar con acciones afirmativas la salud y los valores humanos fundamentales que sirven de base al pleno desarrollo de los pueblos. Las estadísticas nacionales son alarmantes en materia de salud pública, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños en edad preescolar fue de 16.7 por ciento, en escolares de 26.2 por ciento y en adolescentes de 30.9 por ciento. En cuanto a la prevalencia de sobrepeso y obesidad en adultos la encuesta nos da cifras de 39.7 y 29.9 por ciento respectivamente.

Se ha demostrado que la práctica regular y sistemática de una actividad física contribuye al mejoramiento de la salud, reduciendo enfermedades relacionadas con la obesidad, las enfermedades cardíacas, la hipertensión, algunas formas de cáncer y la depresión. Por ello votaremos a favor del dictamen, cuyo objeto es declarar la primera semana del mes de octubre de cada año como la Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte.

Finalmente queremos referirnos al dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el día 27 de enero de cada año Día Nacional del Defensor Ambiental. La protección de los recursos naturales es, para Nueva Alianza, un tema fundamental, así lo hemos establecido en nuestra agenda legislativa.

En congruencia con ello confiamos en que la conmemoración de quienes dedican su tiempo, energía y esfuerzo a defender el medio ambiente conduzca no solo a su reconocimiento, sino a sumar voluntades para la preservación de nuestro planeta. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Valles. Tiene el uso de la voz, hasta por cinco minutos, la diputada Mirza Flores Gómez para fijar el posicionamiento de los tres dictámenes en discusión, por parte de su Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Mirza Flores Gómez: Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados. Señora presidenta, con su venia. Como diputada ciudadana me es grato fijar la postura de mi fracción parlamentaria, respecto de los tres dictámenes que presenta la Comisión de Gobernación.

De una vez adelante que mi fracción votará a favor estas tres iniciativas. La primera porque, como sociedad mexicana, reclama a este gobierno la falta de oportunidades y trabajos dignos. Es necesario replantearnos el modelo laboral y de emprendurismo que impera en nuestro país.

Por ello la bancada de los diputados ciudadanos estamos conscientes, que las reformas impulsadas en materia laboral sólo merman los derechos de los trabajadores. Por ello, desde la Cámara de Diputados debemos impulsar leyes que favorezcan la creación de pequeñas y medianas empresas.

Compañeras y compañeros, estamos haciendo de México un país de mano de obra barata, no de emprendedores. Tenemos la obligación de fortalecer el marco normativo para consolidar un nuevo modelo de productividad. Basta de voltear al mundo a importar productos, debemos de hacer de nuestro país un país líder en producir productos de servicios y patentes. En este sentido, mi bancada votará a favor de declarar el 3 de octubre de cada año como el Día Nacional del Emprendedor.

La segunda es que la Comisión de Gobernación propone declarar la primera semana del mes de octubre de cada año como la Semana Nacional de la Cultura Física y del Deporte.

Es muy loable que dediquemos una semana del año para promover el deporte, pero sinceramente las políticas del deporte en nuestro país han sido vergonzosas y le han dejado a deber a nuestro país. En las ciudades se ha optado por una política de desarrollo urbano que privatiza los espacios, y basta con ver la precariedad en la que se encuentran las unidades deportivas en la mayor parte del país. No existen espacios dignos adentro de las escuelas y en muchísimas de las ocasiones tampoco hay profesores de educación física que impartan un modelo integral, que realmente les preocupe que los niños y jóvenes practiquen un deporte en este país.

Tampoco el Estado mexicano se ha preocupado en invertir para que saquemos a las niñas, niños y adolescentes de las calles y los pongamos a hacer deporte. Es por eso que la fracción de Movimiento Ciudadano vota a favor, pero no solamente para que sea una semana del deporte, sino para que llame nuestra atención en estas siguientes semanas que estaremos votando el Presupuesto. Ahí veremos no solamente que votamos a favor de que se nombre una semana, sino que vamos a estar votando a favor de designar presupuesto para que se destine con un motivo focalizado y responsable, no como vimos lamentablemente el resultado más reciente, que lo vimos el resultado de las Olimpiadas.

En los periódicos, los titulares de toda la prensa decían: México fracasó en las Olimpiadas. México no tiene medallas y el premio a esto fue que la respuesta ante este caótico escenario fue ratificar al titular de esta dependencia, en lugar de cambiar el rumbo de las políticas públicas del deporte y dejando de esta manera a los atletas en grave estado de indefensión.

Este dictamen, los invito a que junto con nosotros lo votemos a favor, pero como una preocupación genuina, llamándonos a todos a la acción.

Por último, me pronuncio respecto de la declaración del 17 de junio de cada año, como el Día del Defensor Ambiental.

Al respecto, la Comisión de Gobernación argumentó que los defensores ambientales constituyen un pilar fundamental para el sustento del medio ambiente y el desarrollo social, siendo necesario establecer un día específico.

Vuelvo a hacer un análisis. De nada sirve utilizar las horas que tenemos para debatir leyes y acciones concretas respecto de temas de interés nacional, si vamos a votar por un Día del Medio Ambiente y generamos desde aquí políticas públicas en retroceso.

Por eso, pues sí, hay que votar, no solamente por ese día, sino para que de nuevo destinemos los recursos focalizados y responsables a cuidar y proteger nuestro medio ambiente.

Hago un llamado para que a la hora que votemos el Presupuesto, gastemos e invirtamos el dinero de los mexicanos con responsabilidad, y así construir ciudades incluyentes, seguras y resilientes, porque como lo he venido diciendo, un México prevenido en todos los sentidos, vale por dos.

Si ustedes tienen amigos o familia en los Estados Unidos, díles que voten. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Flores. Tiene a continuación el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Morena respecto a los tres dictámenes, la diputada Delfina Gómez Álvarez.

La diputada Delfina Gómez Álvarez: Buenas tardes, compañeros diputados y diputadas, personas ciudadanos que nos honran con su presencia, muchas gracias.

En Morena vemos con agrado que se declare un Día Nacional del Defensor Ambiental, ya nos habíamos tardado. Digo esto porque existe un gran número de casos de defensores del medio ambiente en nuestro país que se encuentran encarcelados o que han perdido la vida frente a los grandes depredadores del medio ambiente.

México está viviendo, desde hace varios años, una etapa de promoción e implementación de megaproyectos centrados de manera fundamental en la explotación de los recursos naturales disponibles en el territorio nacional, sin medir debidamente las consecuencias que tenemos a corto, mediano y largo plazo sobre la sostenibilidad de los recursos naturales, las especies y los ecosistemas.

Pululan los megaproyectos desde presas hidroeléctricas, termoeléctricas, gasoductos, permisos para la liberación de organismos genéticamente modificados, permisos para descargas de agua residuales y muchos otros casos, siendo un caso particular el de la llamada reforma energética, aprobada desde 2014, la cual representa una modificación normativa que busca fomentar los proyectos de explotación de hidrocarburos por agentes privados.

Estos megaproyectos afectan de manera directa a territorios indígenas y a comunidades rurales, que sufren desde el despojo de sus recursos naturales hasta una profunda discriminación institucionalizada, ya que con frecuencia se aprueban los proyectos mediante permisos administrativos amañados o fraudulentos, sin realizar consultas previas e informadas en la que se permita la participación de los afectados, a pesar de que así lo requieren los tratados internacionales y los artículos constitucionales relevantes, con la consecuente violación a los derechos humanos de las personas y comunidades que viven en ese lugar.

El Centro Mexicano de Derecho Ambiental señala, en su segundo informe anual, sobre ataques a personas defensoras ambientales, un continuo ascenso de los casos de ataques y agresiones a defensores ambientales desde 2010, en donde se registran 10 ataques. En 2011, 16; en 2012, 23; en 2013, 53 ataques, y durante el 2014, 87 casos. Sólo durante el periodo de mayo de 2014 a junio de 2015 sumaron 109 casos. Es decir, un total de 240 ataques en cinco años.

Morena es un partido comprometido con la conservación y preservación del ambiente, ya que está plenamente seguro que de esto depende nuestra supervivencia como especie y que está vinculado con el desarrollo sustentable, el cual debe ser incluyente, distribuyendo la riqueza generada y no el modelo de desarrollo que hoy nos avasalla, que ha llevado a nuestro país a incrementar el número de pobres, para pasar de 52 millones en el 2010 a más de 55 millones en el 2014.

Si bien, nos parece totalmente adecuado el tener un día al año en que honremos a los defensores del medio ambiente, también vemos que parece una postura hipócrita por parte de esta Cámara querer festejar a los defensores ambientales el 17 de julio por ser el día en que se conmemora la defensa del manglar Tajamar, cuando los puntos de acuerdo presentados en esta soberanía por Morena, quien pidió justicia por este ecocidio y que fueron desechados sin ser dictaminados, al igual que la de otros grupos parlamentarios que no se comportan como comparsas del grupo mayoritario de esta Cámara.

El 16 de enero, en ese año, a las 2 de la madrugada, cuando más de 70 camiones de volteo, excavadoras y pipas de agua entraron a destruir Tajamar, esto con el respaldo de elementos de la policía municipal y federal en un acto verdaderamente delictivo.

Lo anterior nos lleva a sugerir y a pensar que por qué no otro día para este homenaje, por ejemplo, el 12 de agosto del presente año que fue puesto en libertad Idelfonso Zamora, defensor indígena ambientalista, quien fue encarcelado como presunto responsable del delito de robo en noviembre de 2015.

Idelfonso Zamora es reconocido por su labor de defensa de los bosques y de la comunidad indígena tlahuica de Ocuilán, estado de México. En esta lucha recordemos que su hijo fue asesinado el 15 de mayo de 2007.

Desafortunadamente, el Movimiento Ambientalista Mexicano cuenta con héroes verdaderos, muchos mártires cuyos casos bien podrían servir para fijar el día en que lo conmemoramos.

Morena va a votar a favor este dictamen y los otros dos, el Día nacional del emprendedor y la Semana Nacional de Cultura Física y el Deporte. Y solamente hacemos la reflexión de que ojalá y lo que decía nuestro jefe piel roja cuando un presidente de Estados Unidos quiso comprarle su tierra, y que decía: nosotros, o sea, refiriéndose a los pieles rojas, estamos seguros de esto, la tierra no es del hombre sino que el hombre es de la tierra.

Ojalá y que no lleguemos en algún momento a preguntarnos qué ha sucedido con las plantas. Están destruidas. Qué ha sucedido con el águila. Ha desaparecido. Y que no lleguemos a la conclusión triste de que de hoy en adelante la vida ha terminado, ahora empieza la sobrevivencia. Muchísimas gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Delfina Gómez. Y a continuación tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para fijar el posicionamiento de los tres dictámenes por parte del Partido Verde Ecologista de México, la diputada Sofía González Torres.

La diputada Sofía González Torres: Muchas gracias, presidenta. El día de hoy se encuentran a discusión tres dictámenes de la Comisión de Gobernación que tocan tres materias que aparentemente no tienen nada entre ellas, pero tienen un tema en común de suma relevancia para nuestro país, nuestro futuro.

En relación al primer dictamen que declara el 3 de octubre que declara el 3 de octubre como el Día nacional del emprendedor, hay que decirlo con claridad, los emprendedores son clave del crecimiento económico de los países en desarrollo.

Casi el 100 por ciento de las empresas en territorio nacional, el 99 por ciento de ellas están catalogadas como Pyme, generan 7 de cada 10 empleos del país y además contribuyen a casi 50 por ciento del PIB de este.

El reto consiste en lograr que estas empresas sobrevivan en el tiempo, generen más y mejores empleos y sobre todo compitan a nivel internacional. En aras de lograr esta meta, coincidimos con la Comisión de Gobernación. Es necesario realizar acciones que reconozcan, estimulen y fortalezcan los proyectos de emprendimiento en este país.

El Partido Verde aplaude y se une a las acciones que impulsan a los emprendedores a fin de que las buenas ideas tengan mayores posibilidades de prosperar, concretarse en proyectos y favorecer el desarrollo de este país.

Por lo que hace al segundo, se declara la primera semana de octubre la Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte, para sensibilizar a la ciudadanía sobre combatir estilos de vida sedentarios.

Actualmente al menos 60 por ciento de la población mundial no realiza la actividad física que es necesaria para mantenerse en un estado de salud aceptable. En nuestro país el estado de sedentarismo es muy grave, se vincula a enfermedades crónicas que representan una carga para los servicios de salud y para las economías de las familias.

De acuerdo al Instituto Mexicano para la Competitividad, en 2015 había 8.6 millones de mexicanos con diabetes, sobrepeso y obesidad, menos de la mitad de estos tenían un diagnóstico correcto. Esto es, menos de la mitad de estos sabían que tenían la enfermedad y no se podían tratar.

Se reportan aproximadamente 59 mil muertes cada año por este padecimiento y se estiman costos que ascienden hasta a 85 millones de pesos por gastos médicos. Muchas de las principales enfermedades en nuestro país pueden evitarse y controlarse mediante la actividad física, lo cual representa una actividad para que tomemos consciencia y seamos responsables del cuidado para nuestro cuerpo.

En mi fracción parlamentaria estamos convencidos de que hoy discutimos una medida útil para que las personas se mantengan sanas y adopten mediante la práctica de algún deporte valores como la

disciplina, el compromiso, el gusto por el trabajo en equipo y la perseverancia; por lo que también votaremos a favor de este dictamen.

Finalmente, está a consideración el dictamen referente a la declaración del Día Nacional del Defensor Ambiental. Su aprobación permitirá reconocer a todas aquellas personas que de manera desinteresada y con recursos ilimitados realizan acciones a favor del medio ambiente, en ocasiones poniendo en riesgo su integridad y su vida misma.

En el Partido Verde sabemos que la riqueza de un país no se limita a su producción económica o a su patrimonio cultural, la riqueza de un país también es el reflejo de la preservación de sus ecosistemas y los seres vivos que en ellos habitan.

El deterioro medioambiental y la reducción de la biodiversidad impactan la capacidad del país para impulsar su desarrollo sustentable y garantizar el bienestar de su población, también limita la capacidad del país para hacer frente al cambio climático. Por ello, creemos que es oportuno reconocer la destacada labor que desempeñan los defensores medioambientales, su labor da ejemplo de liderazgo, de compromiso social, de respeto por la vida y sobre todo de respeto por los recursos naturales.

En vista de lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Verde, también votará a favor de este dictamen. Muchas gracias, presidente.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Sofía. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Leonardo Amador Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para fijar el posicionamiento respecto a los tres dictámenes en discusión.

El diputado Leonardo Amador Rodríguez: Con su venia, señora presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. En relación a la Declaratoria del 3 de octubre como Día Nacional del Emprendedor, nuestro grupo parlamentario reconoce la labor sustantiva que realizan los emprendedores como sujetos que innovan, impulsan, es decir, que hacen lo que el sistema no hace. Es el sujeto que cotidianamente aporta su esfuerzo y talento para mejorar las condiciones de un sistema económico excluyente, no es quien aprovecha las oportunidades, es quien las crea. Es por ello, que en el PRD vamos a favor de este dictamen.

En relación a la Declaratoria de la Semana del Deporte, queremos afirmar que el desarrollo de la educación física y el deporte al servicio del progreso del ser humano es un derecho fundamental que debe incluirse en cualquier sistema educativo. Tenemos que construir y sostener un verdadero sistema deportivo nacional y regional, en el que la investigación y la evaluación sean partes indispensables del desarrollo, tanto de la educación física como deportiva de las niñas, niños y adolescentes.

Con la presente declaratoria, el PRD votaremos a favor, ya que sin duda coadyuvará para concentrar los esfuerzos institucionales, tanto privados, como públicos, para concretar estas acciones con una perspectiva diferente de la educación física y la promoción de la cultura física como un valor colectivo de las y los mexicanos. Un país que impulsa el deporte tiene mejor salud y mayores posibilidades de desarrollo.

En cuanto a la declaratoria del Día del Defensor del Medio Ambiente, quisiera rápidamente recordar que en un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del año 2004 denominada ambientalistas bajo fuego, decía como terrible premonición: Hoy, ser ambientalista es un negocio

peligroso. En democracias y en dictaduras, en economías desarrolladas y en vías de desarrollo, derechos humanos de activistas ambientales están siendo violados.

Creemos firmemente que el desafío de la próxima década será el de defender a la gente que lucha a favor del medio ambiente, por los derechos de aquellos que arriesgan su vida para proteger a nuestro planeta.

Recordemos que en México el encarcelamiento de Teodoro Cabrera y Rodolfo Montiel y su posterior liberación en 2001 ante la presión internacional y nacional de organizaciones de derechos humanos y grupos ambientalistas, debió dejar claro que no se deberían permitir más injusticias, más muertes, más torturas y más persecuciones por defender los bosques de Guerrero.

Hoy, lamentablemente, algunos dentro y fuera de las instituciones públicas requieren tener presente esto para que no se persista con estas prácticas que en distintos momentos han colocado a México como símbolo del terror contra los defensores ambientalistas.

Se trata de no volver a ser parte de los señalamientos de organizaciones nacionales e internacionales por el grado tan atroz de violación de los derechos humanos en el país y nos enorgullece en el PRD ser el primer grupo parlamentario en voltear a ver el esfuerzo de los ambientalistas. Es por ello que vamos a favor de ese dictamen. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Leonardo. Tiene a continuación el uso de la palabra hasta por cinco minutos para fijar el posicionamiento del Partido Acción Nacional la diputada Jacqueline Nava Mouett.

La diputada Jacqueline Nava Mouett: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputados y diputadas. Hoy en esta Cámara estamos hablando en un mismo idioma. Estamos unidos todos para un mismo objetivo, un mismo acuerdo nacional, un mismo mensaje y es declarar la Semana Nacional de Cultura Física y el Deporte.

Subo también a esta tribuna como deportista y celebro con mucho entusiasmo y profunda alegría que la Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte sea un puente de encuentro y de acuerdos desde que presenté la iniciativa; reconozco y agradezco el apoyo, la sensibilidad y el compromiso de todos los que se han sumado a esta causa, porque aprobar este dictamen significa provocar una sinergia en cada rincón de México en la que todos participemos de la cultura física y la práctica del deporte, se ponga al centro como prioridad de las políticas públicas de la iniciativa privada y de la sociedad.

La Semana Nacional de Cultura Física y Deporte, significa un detonante que articula entre los gobiernos local y el federal, todas las acciones necesarias para que año tras año se difunda y se ponga en práctica en nuestro país la preservación de la salud física y mental para las personas, prevenir enfermedades, abatir los altos índices de obesidad y sobrepeso, y demás padecimientos que son consecuencia de una vida sedentaria, la prevención del delito y combate frontal a la violencia desde su raíz, así como la prevención de las adicciones y erradicar el uso de sustancias tóxicas en el cuerpo, la protección de nuestro medio ambiente, reforzar la cuestión del tejido social mediante la sana convivencia, y fomentar la adopción de hábitos para una vida más saludable con el objetivo común de elevar el nivel de vida social y cultural de las familias, y así construir condiciones para el bien común de las personas.

Con la Semana Nacional de Cultura Física y Deporte, se refuerza la aplicación de la ley general en todas sus disposiciones, finalidades, principios y definiciones; también se refuerzan los objetivos y

alcances del deber de la administración pública, además de provocar que con el paso del tiempo se definan estrategias a largo plazo para la aplicación de una política transversal que trascienda administraciones.

Animar a la población para que participe en la Semana Nacional, es incluir a todos sin distinción; es romper distancias y hacer conciencia de un bien común que beneficia a cada familia, a cada persona y su eminente dignidad; que desde una edad temprana signifique el desarrollo de confianza en sí mismos y da como resultado personas con mucho ánimo, entusiasmo y autorrealización y motivación en cada aspecto de su vida cotidiana; que las personas, las familias, desde su comunidad, con las autoridades, las escuelas y centros de estudios de todos los niveles, las empresas, todos los centros de trabajo privados y de gobierno, los sindicatos, las cámaras nacionales de diversas industrias de nuestro país, las asociaciones civiles y organismos no gubernamentales, toda la sociedad aprovechen al máximo las actividades y programas, y que al participar en la Semana Nacional de la Cultura Física y Deporte, signifique beneficios que trasciendan el tiempo y generaciones como una tradición nacional.

Por tanto, se hace imperativo darnos a la tarea de propiciar condiciones que articulen y coordinen las políticas públicas en la que participen los sectores social y privado, reforzar la promoción y fomento de la cultura física y la práctica del deporte en todas sus manifestaciones, incrementar la masificación del deporte y la cultura física, así como la conservación y protección del tejido social.

Es por lo anterior que las diputadas y diputados de Acción Nacional votaremos a favor de este dictamen para la creación de una agenda nacional que potencialice la operación del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, para propiciar las condiciones necesarias que incentiven y motiven a las autoridades, a la sociedad, a la iniciativa privada para diseñar e implementar, reforzar programas institucionales como la participación ciudadana dirigidos estratégicamente para acrecentar la cultura física, el deporte y la recreación en sana convivencia; reforzar la aplicación de la Ley General de Cultura Física y Deporte, fomentar de manera permanente beneficios para la población de nuestro país, y así contribuir al objetivo común de hacer de la cultura física y el deporte, un derecho de todos.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, el deporte no tiene color. Es cuanto.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Nava. A continuación tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos para fijar el posicionamiento por parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el diputado el diputado Alejandro Juraidini Villaseñor. Adelante, diputado.

El diputado Alejandro Juraidini Villaseñor: Con su venia, señora Presidente. Compañeras y compañeros diputados, ¿qué es emprender? Decía Nolan Bushnell, el creador del Atari, que un verdadero emprendedor no es alguien que sólo sueña, es alguien que hace las cosas.

Hoy, se vive un momento decisivo en México. Somos un país de jóvenes que día a día queremos innovar, crecer, aprender, replantearnos el mundo en el que vivimos, y crear nuevos conceptos y experiencias. Somos un México de jóvenes con sueños ideales.

Nos platican nuestra padres de cómo era su vida y es sorprendente el cambio que ha sufrido la sociedad en los últimos 50 años. Los escuchamos contarnos cómo era vivir sin medios digitales, sin teléfonos inteligentes, y para algunos incluso, sin computadoras.

Hoy somos un México cada vez más y mejor comunicado, protagonista en un mundo globalizado, en donde no hay límites para nuestra imaginación. Hacer reconocimiento de esta creatividad es lo que hoy me tiene frente a ustedes en esta, que es la más alta tribuna del país.

En un contexto mundial de grandes desafíos económicos México está llamado a tener una participación de liderazgo en términos productivos y de generación de conocimiento. Cómo vamos a lograr ese salto que nos coloque entre los primeros del mundo, si no damos la oportunidad a las miles de mentes brillantes que hoy se preparan en las aulas, que hoy se imaginan y diseñan las soluciones para los problemas de nuestra sociedad.

A través del impulso a la creatividad y el emprendimiento es como cambiaremos nuestra vocación productiva, para poder transitar de un país de grandes y poderosas manufacturas a uno donde la generación de conocimiento sea nuestro diferenciador y valor agregado.

Instituir el Día Nacional del Emprendedor es promover que todos los mexicanos con ganas y deseos de innovar encuentren un momento para coincidir, para abrir nuevas oportunidades, para platicar experiencias exitosas, compartir errores y fracasos, para aprender y para crecer. Al hacerlo estaremos construyendo un mejor presente y futuro para nuestro país.

Por ello, el Día Nacional del Emprendedor nos recordará la importancia de promover una cultura de creatividad, esfuerzo y constancia, que nos permita demostrar nuestra capacidad y potencial como mexicanos.

Gracias a los emprendedores se fomenta la creatividad y la imaginación, se identifican nuevas oportunidades que pueden ser exitosas y hacerse realidad, sin dejar de mencionar que el emprendimiento es el motor más importante para la creación de empleos.

Estoy seguro que en algo coincidimos todos los aquí presentes: el mexicano es creativo por naturaleza, pero muchas veces esa creatividad es frenada por no encontrar los mecanismos y el camino correcto para hacer de una idea una realidad. Hoy está en nuestras manos decretar un momento en donde la creatividad, el financiamiento, los medios y el camino correcto se junten para nuestros emprendedores.

El Día Nacional del Emprendedor dará comienzo a una serie de eventos que permitirán que se conozcan las mejores prácticas, casos de éxito, tendencias nacionales e internacionales y formas de financiamiento. Todo esto ayudará a que los emprendedores cierren la brecha entre su idea y un modelo de éxito.

Es importante que los mexicanos sepan que como gobierno, encabezados por nuestro presidente Enrique Peña Nieto, estamos construyendo las bases y creando políticas públicas que fomentan la creación de nuevas empresas que lleven a México a ser cada vez un mejor país. Un país que cree en su gente, que reconoce sus capacidades y que genera las condiciones para construir el México que queremos. Creo en nosotros los jóvenes, creo en los emprendedores y creo en México.

Así también, un tema no menos importante es declarar la primera semana del mes de octubre como la Semana Nacional de la Cultura Física y Deporte. Nuestro Estado mexicano nos garantiza, a través del artículo 4 constitucional, la práctica permanente de la educación física y el deporte como un elemento esencial de nuestro sistema educativo.

Al promover dentro de las políticas públicas la salud y el deporte, se hace conciencia entre toda la población para buscar disminuir las adicciones, la obesidad y el sobrepeso, dado que las estadísticas en materia de salud pública son alarmantes. Reconocer, promover y fomentar la importancia de la cultura física y deporte en todos los sectores de la población es una de las prioridades de todos nosotros como legisladores.

De igual forma, los diputados priistas seguiremos trabajando de la mano con el gobierno de la República, para hacer del derecho a un medio ambiente sano un hecho. Por ello también estamos a favor de declarar el 17 de julio de cada año Día Nacional de Defensor Ambiental, para concientizar a los mexicanos sobre la importante labor social que realizan los defensores ambientales, quienes día a día luchan por proteger y mejorar nuestro entorno natural. Es por todo lo anterior, compañeras y compañeros, que el Grupo Parlamentario del PRI votará a favor de estos dictámenes. Es cuanto, diputado presidente.

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si los dictámenes se encuentran suficientemente discutidos en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si los dictámenes se encuentran suficientemente discutidos en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Suficientemente discutidos en lo general y en lo particular.

DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO “DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR AMBIENTAL”

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Dictamen de la Comisión de Gobernación, por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año, como “Día Nacional del Defensor Ambiental”.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, del tercer proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año, como Día nacional del defensor ambiental.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Algún compañero o compañera que falte de emitir su voto? ¿Algún compañero o compañera que falte de emitir su voto? Sigue el sistema abierto. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 383 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra. Es cuanto.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado en lo general y en lo particular por 383 votos el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año como Día Nacional del Defensor Ambiental. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-4-1224
EXPEDIENTE NUMERO: 2143

Secretarios de la
Cámara de Senadores,
Presentes.

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de julio de cada año, como "Día Nacional del Defensor Ambiental", con número CD-LXIII-II-1P-085, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2016.




Dip. Raúl Domínguez Rex
Secretario

RECIBIDO

2016 OCT 6 PM 7 26

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

007879

JJV/rcd*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A P R O Y E C T O D E D E C R E T O

**POR EL QUE SE DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO
“DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR AMBIENTAL”.**

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión, declara el 17 de julio de cada año, como “Día Nacional del Defensor Ambiental”.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 6 de octubre de 2016.



Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente

Dip. Raúl Domínguez Rex
Secretario

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales.

Minuta CD-LXIII-II-1P-085.

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2016.

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas,
Secretario de Servicios Parlamentarios



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

Ciudad de México a 24 de marzo de 2021
Oficio No. COMARNACC/21/546

Asunto: Remisión de dictamen aprobado en Comisiones Unidas.

SEN. EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPUBLICA

PRESENTE

Por instrucciones del Senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, Presidente de esta Comisión Legislativa, y con fundamento en los artículos 113; 117; 135, fracción I; 158; 190; 191 numeral 1; 192, del Reglamento del Senado de la República, y en el Acuerdo Parlamentario del Senado de la República para la Implementación de Sesiones a Distancia con carácter excepcional durante la emergencia de salud pública por razones de fuerza mayor originada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19); le remito el siguiente dictamen original con firmas autógrafas de la mayoría absoluta de las y los integrantes de las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos; para su inscripción en el Orden del Día, publicación en la Gaceta del Senado, y posterior debate y votación en el Pleno:

Dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, y de Estudios Legislativos, a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año, como "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales".

Asimismo, con fundamento en el artículo 191 del Reglamento del Senado de la República, se acompaña copia de las listas de asistencia de las reuniones en las cuales fue aprobado el dictamen antes mencionado, las cuales son la Octava Reunión Ordinaria de esta Comisión, y la Duodécima Reunión Ordinaria de la Comisión de Estudios Legislativos.

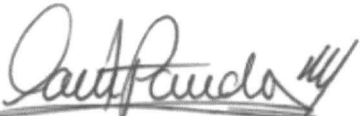


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

Finalmente, hago de su conocimiento que el día de mañana se entregarán de manera física los documentos correspondientes como lo establece el Acuerdo mencionado en el párrafo primero.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


JATZIRI PANDO MEDINA
SECRETARIA TÉCNICA

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso. Secretario General de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento.
Sen. Raúl Bolaños-Cacho Cué. Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático. Para su conocimiento.
Lic. Mtro. Jorge Antonio Pizar Welti. Secretario Técnico de la Comisión de Estudios Legislativos. Para su conocimiento.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR AMBIENTAL".

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, y de Estudios Legislativos de la LXIV Legislatura del Senado de la República, les fueron turnadas las minutas correspondientes a la LXIII Legislatura que se encuentran pendientes de dictamen, entre las cuales se encuentra la Minuta con Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año, como "Día Nacional del Defensor Ambiental".

Estas Comisiones Unidas, con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 89, 90, fracciones XIII y XXI, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 113, numeral 2; 117; 135, numeral 1, fracción I; 150, numerales 2 y 3; 178; 182; 183; 186; 187; 188, numeral 1; 190; 191; 192, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de *Antecedentes* se da constancia del proceso legislativo de la Minuta de referencia, desde la presentación de la Iniciativa que la originó hasta la elaboración del presente dictamen.

En el apartado de *Contenido* se señala el objeto de la Minuta materia del presente dictamen, así como el texto del proyecto de decreto propuesto.

En el apartado de *Consideraciones* estas Comisiones dictaminadoras realizan el análisis técnico y jurídico pormenorizado de la Minuta, con el objeto de valorar la procedencia del proyecto de decreto planteado o realizar las modificaciones que resulten procedentes.

ANTECEDENTES

1. La LXIII legislatura del Congreso de la Unión abarcó del 1º de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2018. Durante dicho periodo, los Legisladores y Grupos



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR AMBIENTAL".

Parlamentarios que integraron dicha Legislatura presentaron diversas iniciativas y se remitieron minutas que fueron turnadas a la entonces Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión de Estudios Legislativos, algunas de las cuales quedaron pendientes de dictaminación y/o aprobación por parte del Pleno del Senado de la República.

2. El 1º de septiembre de 2018 inició la LXIV Legislatura, y el 25 de septiembre de 2018 el Pleno del Senado de la República aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen y se integran las Comisiones Ordinarias que funcionarán durante dicha Legislatura, cuyos numerales 21 y 13 de su ANEXO UNO establecen la constitución e integración de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, y la Comisión de Estudios Legislativos, respectivamente.

3. Mediante el Oficio No. DGPL-1P1A.-1245.28, de fecha 09 de octubre de 2018, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Senado de la República turnó a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático las minutas presentadas durante la LXIII Legislatura y que quedaron pendientes de dictaminarse por las Comisiones Legislativas de la Legislatura anterior, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, entre las cuales se encuentra la Minuta con Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año, como "Día Nacional del Defensor Ambiental".

4. La Iniciativa que dio origen a esta Minuta fue presentada el 15 de marzo de 2016 por el Diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, siendo turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, para su análisis y dictamen.

5. El 06 de octubre de 2016 fue aprobado el dictamen respectivo por el Pleno de la Cámara de Diputados, y en esa misma fecha fue remitido como Minuta al Senado de la República mediante el oficio No. D.G.P.L.63-II-4-1224.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR AMBIENTAL".

CONTENIDO

La Minuta con Proyecto de Decreto que se dictamina, tiene como finalidad incentivar a que todas las personas participen en la protección, cuidado y racionalización de los recursos naturales, así como emplear medidas para prevenir y disminuir la criminalización hacia los defensores ambientales.

De conformidad con su exposición de motivos, la Iniciativa que dio origen a la Minuta que se dictamina tiene como objetivo promover el cumplimiento del derecho a un medio ambiente sano, consagrado en el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya materialización depende de la actuación del Estado como garante y de la promoción de la ciudadanía para que éste sea cumplido, pues todas las personas son quienes disfrutan y aprovechan los recursos naturales y el medio ambiente. Por lo cual, éste tiene un valor específico en nuestra calidad de vida.

El diputado promovente señala que para garantizar el disfrute y aprovechamiento de los recursos naturales se requiere de personas que contribuyan a proteger y conservar estos recursos. Sin embargo, esta gran labor ha quedado a cargo de pocas personas y en organizaciones no lucrativas, quienes en muchos casos son amenazados y perseguidos por su labor. La Minuta establece que es necesario fomentar en todo ser humano el espíritu de un defensor ambiental, pues son estas personas quienes demuestran proactivamente su interés por proteger y conservar el ambiente, así como la utilización razonable de los recursos naturales.

Por lo cual, el legislador promovente considera importante establecer el 17 de julio de cada año como día nacional del defensor ambiental, que ayude a reconocer la labor de los defensores del medio ambiente, y con ello se agradezca a todas las personas que han dado su vida por la defensa de la naturaleza y la protección y mejora del patrimonio natural. La Colegisladora señala la importancia de declarar el día 17 de julio de cada año como un día en dónde se reconozca la importante labor que realizan las personas defensoras de los derechos ambientales, y se propone dicha fecha ya que se conmemora también la defensa que realizaron diversas personas defensoras ambientales respecto al Manglar en Tajamar, tema significativo no solo en el Estado de Quintana Roo sino en todo el país, dada la importancia de los servicios ambientales que otorgan los ecosistemas en México.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Actualmente la creciente degradación del medio ambiente y la competitividad frente a la explotación mundial de los recursos naturales que se encuentran limitados, evidencian no solo graves impactos sobre el medio ambiente, sino importantes impactos sociales¹.

Como respuesta a estos daños ambientales y sociales, así como a la indefensión de muchas víctimas que se ven afectadas por la degradación ambiental, se han creado tanto en México como en otras partes del mundo, un movimiento de resistencia liderado por los llamados "defensores ambientales", quienes han tenido como principal propósito proteger el medio ambiente y defender a los grupos más vulnerables frente a las agresiones ambientales².

Las personas defensoras ambientales por lo general son objeto de agresiones, las cuales buscan impedir, controlar y castigar el ejercicio de su derecho a promover y defender los derechos humanos ambientales en sus comunidades o en su país³. Los defensores y las defensoras de los derechos humanos tienen como principal objetivo denunciar y poner en evidencia los abusos de autoridad, visualizar violaciones de derechos humanos, someterlas al escrutinio público y promover la rendición de cuentas; así como empoderar a particulares y comunidades para que reivindiquen sus derechos básicos⁴. Estos defensores están involucrados en distintos ámbitos, como la defensa de derechos civiles y políticos, los económicos y sociales y los culturales; entre estos últimos derechos se encuentran el derecho a un medio ambiente sano⁵.

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado, reconociendo que existe una relación innegable entre la protección del medio

¹ Susana Borrás (2013). *El derecho a defender el medio ambiente: la protección de los defensores y defensoras ambientales*. Revista Facultad de Derecho. No. 70. Pp. 291-324; 291.

² *Idem*

³ CEMDA (2018). *Informe sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales*. Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. P. 10

⁴ Amnistía Internacional. *Defensores y defensoras de los derechos humanos*. Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/defensores/>

⁵ *Idem*.

ambiente y la realización de otros derechos humanos⁶, y que el "*reconocimiento del trabajo realizado por la defensa del medio ambiente y su relación con los derechos humanos cobra mayor vigencia en los países de la región*"⁷. Consecuentemente, toda persona que de cualquier forma promueva o procure la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales, reconocidos a nivel nacional o internacional, debe ser considerada como defensora de derechos humanos⁸.

En el mismo sentido, el pasado 21 de marzo de 2019, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó por unanimidad una resolución histórica para proteger a los defensores de los derechos humanos del medio ambiente, durante el 40º período de sesiones: *Reconocimiento de la contribución que hacen los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente al disfrute de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible*.⁹ En dicha resolución se reconoce que los defensores de los derechos humanos que se ocupan de cuestiones relativas al medio ambiente, figuran entre los que están más expuestos y corren mayores riesgos.

También se recalca que más de 150 Estados han reconocido de algún modo el derecho a un medio ambiente saludable; así como de igual manera reconoce la importancia de la igualdad de género y el importante papel que las mujeres desempeñan como administradoras de los recursos naturales y agentes de cambio para salvaguardar el medio ambiente, así como las formas múltiples de violencia y discriminación que sufren.¹⁰ La resolución reconoce el papel importante y legítimo de los defensores ambientales de los derechos humanos en la protección del medio ambiente y reconoce los altos niveles de riesgo que enfrentan por su trabajo.

⁶ *Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Serie C No. 79, párrs. 144, 149 y *Caso Kawas Fernández, supra*, párr. 148. Organización de los Estados Americanos, *Protocolo Adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"*, artículo 11. Asimismo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha reconocido la relación que existe entre la protección del medio ambiente y la realización de los derechos humanos. En este sentido, Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), *Caso Guerra y otros Vs. Italia*. No. 116/1996/735/932. Sentencia de 19 de febrero de 1998, párr. 60; *Caso López Ostra Vs. España*. No. 16798/90. Sentencia de 9 de diciembre de 1994, párr. 51, y *Caso Fadeyeva Vs. Rusia*. No. 55723/00. Sección primera. Sentencia de 9 de junio de 2005, párrs. 68 a 79.

⁷ Corte IDH. *Caso Luna López Vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 10 de octubre de 2013. Serie C No. 269.. http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_269_esp.pdf

⁸ Ver Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas*. OEA/Ser.L/V/II. 124 Doc. 5 rev.1-7 de marzo de 2006, párrafo 13.

⁹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Consultar documento en español en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G19/072/00/PDF/G1907200.pdf?OpenElement>.

¹⁰ Ídem.

La Organización de las Naciones Unidas resalta la gran preocupación que existe por los defensores de derechos humanos relacionados con el ambiente e insta a los Estados a reconocer, mediante declaraciones públicas, políticas, programas o leyes, la importante y legítima función que desempeñan las y los defensores de derechos humanos en materia ambiental. De igual manera invita a los Estados a facilitar la sensibilización y la participación del público respecto a estos temas relacionados con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.

SEGUNDA. A nivel mundial, los defensores de los derechos humanos ambientales se encuentran entre los defensores de los derechos humanos (DDH) más vulnerables. Según el Análisis Global 2018 de Front Line Defenders, los DDH ambientales tienen 3 veces más probabilidades de sufrir ataques que otros DDH y el 77% de los DDH asesinados en 2018 trabajaron en tierras, pueblos indígenas o derechos ambientales.

Sin embargo, ante el aumento de asesinatos, agresiones y presiones que se ejercen a las personas defensoras del ambiente, estas Comisiones dictaminadoras, consideran fundamental que se visualice la violación de sus derechos, pero también la importancia de la defensa de los recursos naturales. De acuerdo con el estudio realizado por la organización no gubernamental, Global Witness, el 2017 fue el año con más muertes registradas de personas defensoras de la tierra y el medio ambiente¹¹; fueron asesinadas, al menos, 207 personas activistas de la tierra y el medio ambiente en 22 países; en México se verificaron un total de 21 asesinatos.

El informe devela un gran aumento en los asesinatos están vinculados a productos para consumo, es decir, las y los defensores realizan acciones para proteger su tierra de la agricultura destructiva. Este informe urge, de manera crítica, al gobierno y a las empresas a tomar medidas para poner fin a los ataques y apoyar a las personas defensoras.¹²

La situación en México ha sido internacionalmente señalada dada la gravedad y el aumento en las agresiones e incluso asesinatos de defensoras y defensores ambientales. El Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), realiza

¹¹ Global Witness, julio de 2018, información disponible en: <https://www.globalwitness.org/en/press-releases/2017-es-el-año-con-más-muertes-registradas-de-personas-defensoras-de-la-tierra-y-el-medio-ambiente/>.

¹² Ídem.

anualmente un análisis de la situación de las agresiones contra las personas defensoras de los derechos de la tierra, el territorio y el ambiente en México. Hasta diciembre de 2017, el CEMDA contabilizó 391 agresiones que han sufrido personas, comunidades y organizaciones defensoras de derechos humanos ambientales en México, y en 2018 se contabilizaron 49 casos de ataques, los cuales suman un total de 440 ataques hasta el 31 de diciembre de 2018.¹³ Tan solo en 2019 se identificaron 13 personas defensoras de derechos ambientales asesinadas en México; y al mes de marzo de 2020 han sido asesinados dos activistas ambientales que defendían el territorio donde se encuentra la Mariposa Monarca.

Los datos demuestran que se registraron un mayor número de ataques en Puebla con 8 casos y en Oaxaca y Chihuahua, en donde se presentaron 6 casos de agresiones en cada uno. Sin embargo, las demás entidades federativas que han presentado caso de agresiones o asesinatos en contra de personas defensoras de derechos humanos ambientales son: Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Veracruz, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Yucatán, Zacatecas, Baja California, Jalisco, Estado de México y Guerrero.¹⁴

También señala el estudio que, en muchas ocasiones, el ataque contra mujeres defensoras del medio ambiente no es visibilizado, por lo que, si una mujer sufre de alguna agresión, no se vincula con su labor como defensora, sino con su vida privada por lo que no se contabiliza en muchas ocasiones, como una agresión o asesinato por ser defensora ambiental. Es por ello, que estas Comisiones dictaminadoras, consideran necesario visibilizar que no solo los hombres son asesinados o agredidos como defensores ambientales, sino que también las mujeres son víctimas de estos ataques y violaciones a sus derechos humanos.

En este sentido, estas Comisiones dictaminadoras consideran que resulta necesario que la Minuta enviada por la colegisladora sea modificada para utilizar un lenguaje incluyente en el que se visibilice que las mujeres también son defensoras ambientales y que por ello pueden ser víctimas de ataques o incluso asesinadas. Por lo que respecta a la necesidad de establecer un Día Nacional que conmemore únicamente a las y los defensores ambientales, estas Comisiones dictaminadoras

¹³ CEMDA (2018). *Informe sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales*. Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. P17

¹⁴ Ídem.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR AMBIENTAL".

coinciden con la importancia y necesidad de sensibilizar al público en general, sobre la importancia de proteger y garantizar la seguridad de las y los defensores ambientales.

TERCERA. Es necesario resaltar que no solo mediante el establecimiento de un Día Nacional se evitará que ocurran más agresiones a las personas, pero sí permitirá que este tema sea escuchado, difundido y, sobre todo, llame la atención de la opinión pública para evitar que sigan incrementando las agresiones por motivo de la defensa de la Tierra y de la naturaleza.

Finalmente, cabe mencionar que el Gobierno de México es uno de los 15 países que el pasado 27 de septiembre de 2018 firmó el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú, Costa Rica), el cual establece como uno de sus componentes el acceso a la justicia en asuntos ambientales, incluyendo medidas de protección para los defensores medioambientales y compromete a los Estados Parte a desarrollarlas. Si bien este instrumento internacional aún no ha entrado en vigor, se espera que en las próximas semanas sea remitido por el Ejecutivo Federal al Senado de la República, a efecto de que, en ejercicio de su facultad exclusiva contenida en el párrafo segundo de la fracción I del artículo 76 constitucional, se dé inicio al proceso legislativo para su análisis y, en su caso, aprobación correspondiente.

A la luz de lo anterior, los integrantes de las Comisiones Legislativas que suscriben el presente dictamen consideran pertinente **aprobar con modificaciones la Minuta con Proyecto de Decreto materia del presente dictamen**, y remitirla a la Cámara de Diputados para efectos de lo dispuesto en el inciso E del artículo 72 constitucional, por lo cual someten a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año, como "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales".



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR AMBIENTAL".

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Senado de la República a los 09 días de septiembre de 2020.

29-09-2021

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año como Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 86 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción e) del artículo 72 Constitucional.

Diario de los Debates 6 de abril de 2021.

Discusión y votación 29 de septiembre de 2021.

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 29 de Septiembre de 2021**

Tenemos la segunda lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año como Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales.

Este dictamen recae en una minuta recibida por la Colegisladora el 11 de octubre de 2016 y se dio primera lectura el 6 de abril de 2021.

Las comisiones dictaminadoras introdujeron modificaciones al proyecto enviado por la Colegisladora para utilizar un lenguaje incluyente en el que se destaque que las mujeres también son defensoras ambientales.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTO

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria de hoy y está disponible en el monitor de sus escaños, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, si se omite la lectura del dictamen.

La Secretaria Senadora María Celeste Sánchez Sugía: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del anterior dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se autoriza, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias.

Se concede el uso de la palabra al Senadora Raúl Bolaños Cacho Cué, a nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, hasta por cinco minutos. Por favor, Senador.

El Senador Raúl Bolaños Cacho Cué: Gracias, señora Presidenta. Con la venia de la Presidencia. Buenos días, compañeras y compañeros Senadores.

El presente dictamen de minuta que se someterá a la consideración de este Pleno se refiere a un tema urgente para nuestro país: la desaparición o asesinato de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales.

Ambientalmente, México es considerado como un país megadiverso que forma parte de un selecto grupo de 17 países que poseen la mayor diversidad de especies animales y vegetales, equivalentes al 70 por ciento de las especies conocidas en el planeta.

Por ello, en nuestro país existen al menos 30 leyes federales y 80 tratados en materia ambiental.

Uno de los problemas más graves, no solo en México, sino a nivel global, es la acelerada pérdida de diversidad biológica y, con ello, la vulnerabilidad de las personas que viven en estas áreas ricas en biodiversidad, quienes ven violentados sus derechos cada día más.

Entre 1970 y 2015 desafortunadamente perdimos cerca del 70 por ciento de los animales de especies silvestres en el mundo.

América Latina y El Caribe es una de las regiones del planeta en donde existen mayor cantidad de conflictos que involucran el desarrollo, el ambiente y los temas sociales. El actual modelo de desarrollo de la región no es sostenible, sus frágiles equilibrios económicos, las múltiples brechas y desigualdades, así como el continuo deterioro ambiental, han dado lugar a un fuerte conflicto socioambiental.

Este Senado de la República aprobó el año pasado el conocido Acuerdo de Escazú, ratificado por el Ejecutivo Federal en enero de este año y entró en vigor el 22 de abril, el Día de la Tierra.

Uno de los principales componentes del Acuerdo de Escazú es la obligación de los Estados de garantizar un entorno seguro y propicio, en el que las personas, grupos y organizaciones que promuevan y defienden los derechos humanos en estudios ambientales puedan actuar sin amenazas, sin restricciones y sin inseguridad.

Las personas defensoras ambientales tienen como principal propósito proteger los ecosistemas y defender a los grupos más vulnerables frente a las agresiones que sufren en sus territorios. Sin embargo, frecuentemente su noble labor es objeto de amenazas, agresiones y hasta la desaparición, solo por promover y defender los derechos humanos ambientales en sus comunidades o en su país.

Si bien el presente dictamen se refiere a establecer el Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales, el objetivo principal de este Decreto es visibilizar las violaciones de derechos humanos, someterlas al escrutinio público, promover la rendición de cuentas y evitar que haya más impunidad por el asesinato o desaparición de personas que defienden los bosques o las selvas del país.

A nivel mundial las personas defensoras de derechos ambientales se encuentran entre los más vulnerables, ya que tienen tres veces más probabilidades de sufrir ataques de otros defensores.

Asimismo, la mayoría de quienes han sido asesinados trabajaron en comunidades o pueblos indígenas en la defensa de derechos ambientales. Diversas organizaciones de la sociedad civil estiman que tan solo en el 2017 fueron asesinadas 207 personas activistas en la tierra y en el medio ambiente en 22 países. En México se verificaron un total de 21 asesinatos.

La situación de nuestro país es cada vez más grave, se calcula que 83 personas defensoras del medio ambiente y el territorio fueron asesinadas entre 2012 y 2019.

Recordemos que el año pasado, en 2020, fueron asesinados dos defensores de la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca, Homero Gómez González y Raúl Hernández Romero. Hace unos meses en mi estado, en Oaxaca, fue asesinado el ambientalista Jaime Jiménez Ruiz.

Por desgracia estas agresiones las vemos en la mayoría de las entidades federativas y por ello es nuestra obligación hacer todo lo que esté en nuestras manos para detenerlas y acabar con la impunidad.

A nosotros, como legisladores, nos corresponde adecuar la ley para que las autoridades encargadas de implementarla o ejecutarla estén en condiciones de hacerlo de manera efectiva. La ciudadanía debe colaborar mediante sus denuncias, el trabajo coordinado con las autoridades y sobre todo visibilizar la violencia o amenazas para acabar con ellos y evitar que sigan en aumento.

Por todo lo anterior, compañeras y compañeros Senadores, los invito a votar a favor de este dictamen y a que continuemos trabajando unidos para garantizar a mexicanas y mexicanos que gocen del derecho humano al medio ambiente sano.

Protejamos nuestros ecosistemas, nuestra biodiversidad, de ello depende nuestra salud, nuestro equilibrio económico, social y nuestra permanencia en este planeta por muchas generaciones.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Tiene la palabra, para la discusión en lo general, la Senadora Susana Harp Iturribarría, por cinco minutos.

Gracias, mi querida Susana. Un poquito complicado tu nombre al final.

La Senadora Susana Harp Iturribarría: Buenos días, compañeras y compañeros.

Mi voto por supuesto será a favor de este dictamen, por el que se declara el 17 de julio como el Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales.

Según el último informe del grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático de la ONU, publicado en agosto de este mismo año, se están observando cambios en el clima de la tierra, en todas las regiones del planeta.

Muchos de estos cambios no tienen precedentes y otros ya se están produciendo, como el aumento continuo del nivel del mar.

Es por ello que considero que la declaración de esta fecha como un día para la visibilización de las personas defensoras de los derechos humanos ambientalistas es más allá y no debe convertirse nada más en una efeméride. Debe ser un día para la reflexión y concientización acerca de la gravedad del no actuar en conjunto para detener el daño causado a los ecosistemas de nuestro planeta.

Ante esta realidad inminente y apremiante, las personas defensoras de los derechos humanos ambientales son indispensables para el planeta, su labor a muchos de ellos y de ellas les ha costado la vida.

Según cifras de la ONG Global Witness, en 2019, 164 ambientalistas fueron asesinados; 23 de estos asesinatos ocurrieron en nuestro país, lo cual nos convierte tristemente en el tercer país más peligroso del mundo para quienes protegen el medio ambiente.

Se trata de seres humanos valientes, que luchan en favor de todas y todos, y es urgente que nos comprometamos a defender a quienes lo arriesgan todo por proteger esta tierra.

Nos quedan instantes para tomar consciencia plena como pueblo y comunidad, que debemos organizarnos para salvar la vida misma.

Todas y todos debemos convertirnos en férreos defensores de los derechos humanos ambientales.

Ya no hay tiempo, es hoy.

Muchas gracias.

**PRESIDE EL SENADOR
JOSÉ NARRO CÉSPEDES**

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Seguiría la Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, a nombre de la fracción parlamentaria del PAN, hasta por cinco minutos.

La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz: Muchas gracias, señor Presidente.

Es importante crear conciencia del papel que desempeñan las personas defensoras dedicadas a proteger y conservar sus recursos naturales. Hombres, pero también mujeres, muchos de ellos pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, es necesario garantizar su seguridad, ya que han sido objeto de amenazas y agresiones, persecución, secuestro, tortura, detenciones arbitrarias e incluso asesinatos.

Son agredidos por quienes representan intereses de empresas de explotación forestal, mineras, proyectos de infraestructura, petroleras y zonas para el desarrollo turístico, principalmente son las arqueológicas y playas.

Urge que se dé la protección de vida y se investiguen estos casos y que los culpables sean presentados ante la justicia y sean sancionados porque lamentablemente México figura entre los países que registran mayor número de agresiones y asesinatos de personas defensoras de derechos humanos ambientales.

Está el caso de Isidro Baldenegro, rarámuri, con premio y reconocimientos internacionales, asesinado por defender los bosques contra empresas madereras en la sierra tarahumara.

O el de Isaías Carrasco, de Malinaltepec, Guerrero, por defender sus tierras contra las compañías mineras que extraen oro.

O el de Luis Armando Fuentes Aquino, zapoteca del Istmo de Tehuantepec, contra empresas forestales.

Al igual que de Guadalupe Campanur, una destacada líder purépecha que luchó contra la tala de los bosques aledaños a Cherán, Michoacán.

El de Samir Flores, líder náhuatl, opositor a la planta termoeléctrica de Huexca, en Amilcingo, Morelos.

Establecer el 17 de julio de cada año como el Día Nacional del Defensor Ambiental, servirá para reconocer la labor de las y los defensores de los recursos naturales, en última instancia son los guardianes del patrimonio natural de la humanidad.

Por lo tanto, en el grupo parlamentario del PAN votaremos a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

PRESIDE LA SENADORA

OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias, Senadora Gálvez Ruiz.

Tiene la palabra Sylvana Beltrones, del grupo parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos. Por favor, Senadora.

La Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: Con su venia, señora Presidenta. Compañeras y compañeros:

Uno de los objetivos del artículo 4o. de la Constitución es promover justo el cumplimiento del derecho a un ambiente sano; hacerlo efectivo depende de la actuación del Estado como garante de la promoción de la ciudadanía para que esto se logre. Toda persona que promueva o procure la realización de los derechos humanos y las garantías fundamentales, debe ser considerada como persona defensora de derechos humanos.

El 21 de marzo de 2019, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó, por unanimidad, una resolución histórica para proteger a los defensores de los derechos ambientales los cuales, a nivel mundial, se encuentran entre los defensores de los derechos humanos más vulnerables. Este Consejo justo reconoce el importante papel que realizan en la protección del medio ambiente y reconoce los altos niveles de riesgo que enfrentan por el trabajo que realizan.

De igual forma, con la firma reciente y la ratificación del Acuerdo de Escazú por los países de América Latina y El Caribe que plantea la obligación por parte de los estados de proteger la labor de las personas defensoras ambientales, obliga a los gobiernos a contar con mecanismos claros de consulta a las comunidades.

De hecho, el Acuerdo con el Análisis Global 2018 de The Front Line Defenders, los defensores que trabajan en temas de medio ambiente tienen tres veces más

probabilidades de sufrir ataques que otros defensores de derechos humanos, y 77 por ciento de los defensores asesinados en 2018 estaban dedicados a temas relacionados con la tierra, los pueblos indígenas o los derechos ambientales. Por su parte, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental informa que entre 2019 y 2020 se sumaron 33 asesinatos de personas defensoras de los derechos humanos ambientales y en 2020, por lo menos se registraron 90 agresiones.

En diversos casos se identificó que previo a su homicidio, los defensores ambientales han sido víctimas de otras agresiones, como intimidación, la criminalización, el hostigamiento, las agresiones físicas, la desaparición, el uso indebido de la fuerza por parte de las autoridades, recortes presupuestarios e instituciones de relevancia ambiental, el desalojo forzoso, el secuestro, el allanamiento, la difamación y la estigmatización.

Y es que la violencia contra los defensores ambientales, en general, ha ido en aumento y el homicidio ha sido la agresión más recurrente en estos años. Contamos con los datos de este centro y de Amnistía Internacional México que señalan que nuestro país es uno de los más peligrosos para defender la tierra, el territorio y el medio ambiente, de hecho, en América ocupamos el segundo lugar tan solo atrás de Colombia y, el cuarto lugar entre los países más violentos para quienes defienden los recursos naturales, según la Organización Global Witness.

Es decir, resulta alarmante la situación de nuestro país de riesgo creciente, en el que estas personas desempeñan su trascendente labor de defensa. Debemos tener claro que los defensores ambientales realizan una labor que correspondería al Estado hacer, proteger el medio ambiente, el agua, los territorios y los bosques y es responsabilidad de éste garantizar que las personas desarrollen su trabajo en condiciones seguras.

La labor que desempeñan, en México, es de gran importancia, contribuyen a la promoción y protección de nuestro medio ambiente y de la democracia ambiental, la ONU los define como aquellas personas y grupos a título personal o profesional que se esfuerzan de forma pacífica por proteger y promover los derechos humanos, relacionados con el medio ambiente, en particular, el agua, el aire, la tierra, la flora y la fauna.

Por tanto, con el establecimiento de este día estamos buscando que se conozca el trabajo de las personas defensoras ambientales e incentive a que más participen en la protección, cuidado y racionalización de los recursos naturales. Debemos avanzar hacia una política integral que permite identificar los riesgos en que puedan estar estas personas y prevenir sus ataques.

Hoy, estamos dando un primer paso para dar a conocer la labor tan loable que realizan al establecer el 17 de julio de cada año como el Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales, ellos defienden la vida y la identidad cultural de una comunidad, merecen toda nuestra protección.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Le agradezco mucho, Senadora Beltrones Sánchez.

Tiene la palabra la Senadora Verónica Delgadillo García, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, si es tan amable, Senadora. Muchas gracias.

La Senadora Verónica Delgadillo García: En Movimiento Ciudadano estamos a favor de esta propuesta y de toda aquella que permita reconocer y dignificar el papel de las personas que son defensoras del medio ambiente.

Con todas ellas compartimos algo muy importante y es este objetivo y esta lucha y esta causa que busca proteger a nuestro medio ambiente, porque sabemos que, al hacerlo, también estamos garantizando nuestro derecho a la vida y nuestro derecho al futuro.

Miren, no solo que esta propuesta sirva para reconocer el gran trabajo que ellos han hecho porque sin duda, su participación es fundamental en la vida de nuestro planeta, que no solo sirva para reconocer esta labor tan importante y todo lo que nos dejan día con día, sino que también esta propuesta que hoy aprobamos, nos permita analizar y pensar todo lo que tenemos que hacer para garantizar, es decir, generar las condiciones que garanticen que defender al medio ambiente deje de ser una sentencia de muerte, porque eso es en nuestro país.

Miren, en Movimiento Ciudadano aprovechamos esta tribuna para decirles a todas aquellas personas que todos los días entregan su energía, su tiempo, su vida para defender a las especies en peligro de extinción, para defender selvas, bosques, océanos; para defender el agua que bebemos, la tierra de la que nos alimentamos, el aire que respiramos. Queremos decirle que estamos luchando por la justicia, justicia para todas ellas, pero también justicia para las 45 personas que han perdido la vida en lo que va de este sexenio por defender la tierra.

También queremos decirles que, desde aquí, en Movimiento Ciudadano estamos alzando la voz para detener estas obras faraónicas que ponen en peligro también a nuestro medio ambiente, a comunidades enteras, a nuestro patrimonio, como el Tren Maya o como la refinería de Dos Bocas. También queremos decirles que desde este lugar estamos intentando cambiar ese falso paradigma de que o nos desarrollamos o destruimos el medio ambiente, que desarrollo implica destrucción de nuestros recursos naturales.

Este día será, sin duda en honor de todos ustedes, de todas esas personas defensoras de nuestra tierra, pero también será en honor de todas aquellas que han perdido la vida, como Samir Flores que fue asesinado por oponerse a la termoeléctrica de Morelos o será en honor de Nora López, quien fue defensora de la guacamaya en Chiapas, de Raúl Hernández y de Homero Gómez, quienes fueron grandes aliados de la mariposa monarca o también será en el nombre de miles y miles de personas más que a lo largo de la historia, en diferentes lugares han enfrentado con rebeldía, con valentía y con mucho corazón la defensa de nuestra tierra y de todos sus recursos naturales.

Ojalá que la Fiscalía y que el gobierno federal hagan lo correcto y que tomen estas exigencias como una prioridad nacional, proteger al medio ambiente es prioridad, pero también proteger a las personas que se la juegan siempre por cuidar a nuestros recursos, tendría que ser una prioridad.

Ojalá que muy pronto defender el medio ambiente y defender a la naturaleza en nuestro país deje de ser una sentencia de muerte.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchísimas gracias a la Senadora Delgadillo García. Ya no hay más oradoras ni oradores. Entonces, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido, tanto en lo general como en lo particular. Por favor, señora Secretaria.

La Secretaria Senadora María Celeste Sánchez Sugía: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Suficientemente discutido en lo general y en lo particular, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado, para informar de la votación, y ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general y en lo particular.

Señora Secretaria, por favor.

La Secretaria Senadora María Celeste Sánchez Sugía: Pregunto si falta alguna ciudadana Senadora o algún ciudadano Senador de emitir su voto.

VOTACIÓN

Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 86 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias, señora Secretaria.

En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año como Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales. **Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

07-10-2021

Cámara de Diputados.

MINUTA con proyecto de decreto por el que se declara el 17 de julio de cada año, como “Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales”.

Se turnó a la Comisión de Gobernación y Población.

Gaceta Parlamentaria, 7 de octubre de 2021.

Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5880-I, jueves 7 de octubre de 2021

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 17 DE JULIO COMO DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN E) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2021

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

Presente

Para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara el 17 de julio de cada año, como “Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales”**.

Atentamente

Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica)
Secretaria

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES”.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión, declara el 17 de julio de cada año, como “Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2021.

Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica)
Presidenta
Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica)
Secretaria



DICTAMEN

A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES".

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del Dictamen respectivo, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de julio de cada año, como el "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales", remitida por el Senado de la República para los efectos de lo dispuesto en la fracción E, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Comisión dictaminadora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72, fracción E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numeral 2, fracción XXIII, 44, numeral 4 y 45, numeral 6 incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 80, numeral 1, fracción IV, 81, numeral 1, 82, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la **Honorable Asamblea** el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 80, 81, 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población, para el desahogo de la Minuta que le fue turnada para análisis y Dictamen, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA



- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedentes Legislativos**" se da cuenta del trámite dado a la Minuta materia del presente Dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión de Gobernación y Población.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la Minuta**" hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo énfasis en los objetivos que persigue.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración jurídica de la Minuta**" se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente Dictamen y las y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- VI. En el apartado denominado "**Régimen Transitorio**" se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que esta Comisión dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al Proyecto de Decreto de mérito.
- VII. En el apartado denominado "**Impacto Regulatorio**" se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente Dictamen; o bien, se señala que no existe necesidad de armonización, por lo que la propuesta no genera impacto regulatorio.
- VIII. En el apartado denominado "**Proyecto de Decreto**" se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión de Gobernación y Población.

I. Fundamento.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 4º, 71 y 72, fracción E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numeral 2, fracción XXIII, 44, numeral 4 y 45, numeral 6 incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 80, numeral 1, fracción IV, 81, numeral 1, 82, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, es que esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente:

II. Antecedentes Legislativos.

Primero. - En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, celebrada el día 15 de marzo de 2016, el Diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 27 de enero como el Día Nacional del Defensor Ambiental".

Segundo. - Mediante oficio número D.G.P.L. 63-II-4-682, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el turno de la Iniciativa referida a la Comisión de Gobernación y Población, el cual fue recibido el 16 de marzo del mismo año.

Tercero. - El 13 de septiembre de 2016, la Comisión de Gobernación y Población aprobó el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de julio de cada año, como "Día Nacional del Defensor Ambiental".

Cuarto. - En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados, de fecha 06 de octubre de 2016, fue aprobado con 383 votos a favor, cero abstenciones y cero en contra el Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año como Día Nacional del Defensor Ambiental, ordenándose su turno al Senado de la República para sus efectos Constitucionales.

Quinto. - Mediante oficio número D.G.P.L. 63-II-4-1224, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió al Senado de la República el expediente con la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de julio de cada año,



DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Población a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de julio de cada año, como el "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales".

como "Día Nacional del Defensor Ambiental", con número CD-LXIII-II-1P-085, el cual fue recibido el 07 de octubre del mismo año por la Colegisladora.

Sexto. - Mediante oficios números DGPL-1P2A.-1957 y DGPL-1P2A.-1958, ambos de fecha 11 de octubre de 2016, la Mesa Directiva del Senado de la República turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de julio de cada año, como "Día Nacional del Defensor Ambiental".

Séptimo. - El 09 de septiembre de 2020, las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, y de Estudios Legislativos, aprobaron la Minuta con Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año, como "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Ambientales".

Octavo. - En sesión ordinaria del Pleno del Senado de la República, de fecha 29 de septiembre de 2021, fue aprobado con 86 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones el Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año, como "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Ambientales", ordenándose su turno a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 Constitucional.

Noveno.- Mediante oficio número DGPL-1P1A.-1670, la Mesa Directiva del Senado de la República remitió a la Cámara de Diputados el expediente que contiene la Minuta con Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año, como "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Ambientales", el cual fue recibido el 07 de octubre del mismo año por la Cámara de Diputados y en esa misma fecha, mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-4-49, la Mesa Directiva de esta última dictó el turno a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, expediente que fue recibido el 18 de octubre de 2021.

III. Contenido de la Minuta.

La Minuta con Proyecto de Decreto que se dictamina tiene por objeto fomentar a que todas las personas participen en la protección, cuidado y racionalización de los recursos naturales, así como emplear medidas para prevenir y disminuir la criminalización hacia los defensores ambientales.



En esta tesitura, la Colegisladora retoma la exposición de motivos de la Iniciativa que dio origen al asunto sujeto a análisis, enfatizando en la finalidad de *promover el cumplimiento del derecho a un medio ambiente sano, consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya materialización depende de la actuación del Estado como garante y de la promoción de la ciudadanía para que éste sea cumplido, pues todas las personas son quienes disfrutan y aprovechan los recursos naturales y el medio ambiente. Por lo cual, éste tiene valor específico en nuestra calidad de vida.*

Dicho lo anterior, en la Minuta que se dictamina se resalta la importancia de garantizar el disfrute y aprovechamiento de los recursos naturales, requiriéndose para ello de personas que contribuyan a proteger y conservar estos recursos. No obstante, esta labor ha quedado a cargo de pocas personas y en organizaciones no lucrativas, quienes en muchos casos son amenazados y perseguidos por su labor.

Sobre el particular, la Minuta establece la necesidad de fomentar en todo ser humano el espíritu de un defensor ambiental, pues son estas personas quienes demuestran proactivamente su interés por proteger y conservar el ambiente, así como la utilización razonable de los recursos naturales.

Bajo este orden de ideas, la Minuta cita la propuesta originaria de declarar el 17 de julio de cada año como Día Nacional del Defensor Ambiental, como la conmemoración que ayude a reconocer la labor de los defensores del medio ambiente, y *con ello se agradezca a todas las personas que han dado su vida por la defensa de la naturaleza y la protección y mejora del patrimonio natural.* No obstante, la Colegisladora expone la necesidad de realizar ajustes a la Minuta enviada originariamente por esta Cámara de Diputados durante la LXIII Legislatura, a efecto de *utilizar un lenguaje incluyente en el que se visualice que las mujeres también son defensoras ambientales y que por ello pueden ser víctimas de ataques o incluso asesinadas.* Por tales razones, modifica la denominación del Proyecto de Decreto para establecer el "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales".

De lo anterior se desprende que la Minuta haya sido remitida a la Cámara de Diputados de nueva cuenta, para efectos de lo dispuesto en el inciso E del artículo 72 Constitucional.



Ahora bien, respecto a la fecha establecida, la Minuta en estudio refiere que coincide con la conmemoración de la defensa que realizaron diversas personas defensoras ambientales respecto al Manglar en Tajamar, tema significativo no solo el Estado de Quintana Roo, sino en todo el país, dada la importancia de los servicios ambientales que otorgan los ecosistemas en México.

IV. Valoración jurídica de la Minuta.

Para determinar la viabilidad jurídica de la Minuta, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretende adquirir fuerza de ley, debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer el legislador.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 4º, 71 y 72, fracción E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numeral 2, fracción XXIII, 44, numeral 4 y 45, numeral 6 incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 80, numeral 1, fracción IV, 81, numeral 1, 82, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, es que esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente Dictamen.

Por otra parte, tal y como lo establece la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la nueva discusión en esta Cámara de origen debe versar únicamente sobre lo modificado, es decir, en la denominación del decreto de "Día Nacional del Defensor Ambiental" a "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales", precisión que se estima pertinente y congruente con los principios de universalidad e igualdad entre el hombre y la mujer que consagra nuestra Ley Fundamental en sus artículo 1º y 4º.

2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.



Esta Comisión dictaminadora, considera que, al adentrarse en la realización de un pormenorizado estudio de la Minuta que se propone por parte de la Colegisladora, esta no representa una modificación legal y mucho menos implica un viso de inconstitucionalidad, al plantear como objetivo transitar hacia una adecuación normativa incluyente del Proyecto de Decreto, bajo una visión que no limite el reconocimiento del Día Nacional hacia un solo género, sino que atienda el principio universalidad e igualdad, siendo un fin inobjetablemente trascendente para la sociedad, por lo que la propuesta se justifica plenamente.

3. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad de los gobernados. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica del gobernado, que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se considera que el ajuste normativo por la Colegisladora privilegia la libertad de los gobernados, llama a la unidad e identidad nacional, produciendo un lícito y plural entendimiento de las normas constitucionales, en particular de los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que conlleva que sea dictaminada en sentido positivo.

4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, el Legislador debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado por el Legislador en su Exposición de Motivos.

Luego de realizarse una profunda y detenida lectura de la Minuta con Proyecto de Decreto que se examina, se concluye definitivamente que, aunado a la inexistencia de contrariedad constitucional advertida en los puntos previos, es precisa la Minuta, procurando visualizar la labor de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales.

De tal manera, esta Comisión dictaminadora coincide con los argumentos expuestos por la Colegisladora, destacando las siguientes:

V. Consideraciones.



PRIMERA. - El medio ambiente, es entendido como el conjunto de todas las cosas vivas que nos rodean, del cual obtenemos diariamente los recursos naturales como lo es el agua, los alimentos, combustibles y las materias primas, entre otros. Este medio, vive una etapa en la que es afectado por el mal uso que el ser humano ha dado a los recursos naturales, poniéndolo en riesgo o incluso extinguiéndolo.

Incluso, la creciente degradación del medio ambiente y la competitividad frente a la explotación mundial de los recursos naturales que se encuentran limitados, evidencian no solo graves impactos sobre el medio ambiente, sino también afectaciones en los ámbitos sociales.

De ahí, que se justifique la imperante necesidad de fomentar en todo ser humano el espíritu protección y conservación del medio ambiente, así como la utilización razonable de los recursos naturales con los que contamos, a fin de equilibrar plenamente el desarrollo económico y la convivencia social, con la naturaleza.

SEGUNDA.- En el orden internacional, se han presentado loables esfuerzos desde 1972, año en el que la Organización de las Naciones Unidas convocó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en Estocolmo, Suecia; de igual forma, en ese mismo año, la Asamblea General estableció el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como el encargado de coordinar los esfuerzos por parte de las Naciones Unidas en favor del medio ambiente, del cual forma parte México, desarrollando iniciativas como economía verde, agricultura orgánica, así como avances en materia de cambio climático y medio ambiente.

TERCERA.- La Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado, reconociendo que existe una relación innegable entre la protección del medio ambiente y la realización de otros derechos humanos,¹ y que el "reconocimiento del trabajo realizado por la defensa del medio ambiente y su relación con los derechos humanos cobra mayor vigencia en los países de la

¹ *Caso de la Comunidad Mayagona (Sumo) Awat Tingini Vs. Nicaragua. Fondo, Reparaciones y Costas.* Sentencia de 31 de agosto de 2001. Serie C No. 79, párrs. 144, 149 y *Caso Kawas Fernández, supra*, párr. 148. Organización de los Estados Americanos, *Protocolo Adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"*, artículo 11. Asimismo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha reconocido la relación que existe entre la protección del medio ambiente y la realización de los derechos humanos. En este sentido, Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), *Caso Guerra y otros Vs. Italia*. No. 116/1996/735/932. Sentencia de 19 febrero de 1998, párr. 60; *Caso López Ostra Vs. España*. No. 16798/90. Sentencia de 9 de diciembre de 1994, párr. 51, y *Caso Fadeyeva Vs. Rusia*. No. 55723/00. Sección primera. Sentencia de 9 de junio de 2005, párrs. 68 o 79.



región".² Consecuentemente, toda persona que de cualquier forma promueva o procure la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales, reconocidos a nivel nacional o internacional, debe ser considerada como defensora de derechos humanos.³

CUARTA. - El 21 de marzo de 2019, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó por unanimidad una resolución histórica para proteger a los defensores de los derechos humanos del medio ambiente, durante el 40º periodo de sesiones: "Reconocimiento de la contribución que hacen los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente al disfrute de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible."⁴

QUINTA. - En 1992, México asumió importantes compromisos para preservar los ecosistemas nacionales, entre los que se encuentra la creación de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO), del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), del Instituto Nacional de Ecología (actualmente conocido como Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático INECC), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Secretaría del Medio Ambiente y Recurso Naturales (SEMARNAT).

Además, el Estado mexicano ha mantenido y robustecido sus esfuerzos en favor de la conservación ambiental, con acciones como la ratificación de diversos tratados, reafirmando su compromiso con el medio ambiente y su preocupación ante los efectos del cambio climático.

SEXTA. - A pesar de los esfuerzos normativos e institucionales, la realidad es que, de acuerdo con datos del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), los defensores ambientales mexicanos en 2020 padecieron uno de sus años más violentos de la última década, con 18 asesinatos, 65 ataques y 90 agresiones. Siendo un criterio sustancial instituir un Día Nacional que reconozca la labor de

² Corte IDH. *Caso Luna López Vs. Honduras*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 10 de octubre de 2013. Serie C No. 269. http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_269_esp.pdf

³ Ver Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas*. OEA/Ser.L/V/II. 124 Doc. 5 rev.1-7 de marzo de 2006, párrafo 13.

⁴ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Consultar documento en español en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G19/072/00/PDF/G1907200.pdf?OpneElement>.



estas personas, al tiempo de que invite a la población a tomar conciencia y reflexionar en torno al cuidado y prevención del medio ambiente.

SÉPTIMA. - Ahora bien, respecto a la modificación que realizó el Senado de la República en el sentido de modificar el Proyecto de Decreto, es idónea al utilizar un lenguaje incluyente en el que se visualice que las mujeres también son defensoras ambientales y que por ello pueden ser víctimas de violencia.

Este cambio va en perfecta sintonía con la obligación que tienen las autoridades para atender la universalidad de los derechos humanos y la igualdad entre el hombre y la mujer. Además, en lo que atañe particularmente al campo de las mujeres como defensoras de los derechos humanos ambientales, es loable reconocer que hay casos de éxito, como el de Wangari Maathai, bióloga keniana que recibió el Premio Nobel de la Paz en 2004 por su contribución al desarrollo sostenible; o el caso de la adolescente Greta Thunberg que ha movilizado a miles de jóvenes a nivel mundial en favor del cambio climático.

OCTAVA. - Por estos motivos, esta Comisión de Gobernación y Población se pronuncia en favor de una mayor concienciación y visibilidad de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales, coincidiendo plenamente con la modificación realizada por la Colegisladora.

VI. Régimen Transitorio.

Esta Comisión dictaminadora estima adecuado el contenido del régimen transitorio que se propone en el Proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de julio de cada año, como "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales".

Ello en función de que no se precisa de la armonización de ningún ordenamiento jurídico, ni la publicación de normatividad reglamentaria. Asimismo, la norma no representa impacto alguno en la esfera de derechos de las y los gobernados, lo que hace viable su inmediata entrada en vigor.

VII. Impacto Regulatorio.



La presente propuesta no contempla impacto regulatorio alguno, en tanto que no precisa armonización de otros ordenamientos.

VIII. Proyecto de Decreto.

Habiendo desahogado los argumentos y consideraciones del presente Dictamen, la Comisión de Gobernación y Población aprueba en sentido positivo y, en sus términos, la minuta remitida por el Senado de la República para efectos de la fracción a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que las y los Diputados integrantes sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente Proyecto de:

DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES".

Artículo Único. - El Honorable Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año, como el "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales".

Transitorio

Único. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

*Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro
a los 17 días del mes de marzo de 2022.*

05-04-2022

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 17 de julio de cada año, como el Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 480 votos en pro, 1 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Gaceta Parlamentaria 5 de abril de 2022.

Discusión y votación 5 de abril de 2022.

Diario de los Debates

Ciudad de México, martes 5 de abril de 2022

SE DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 17 de julio de cada año, como el Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales.

Tiene el uso de la palabra para fundamentar a nombre de la comisión, el diputado Javier Casique Zárate, hasta por cinco minutos.

El diputado Javier Casique Zárate: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Javier Casique Zárate: Compañeras y compañeros diputados, “produce una inmensa tristeza pensar que la naturaleza habla mientras el género humano no la escucha”. Víctor Hugo.

Con este pensamiento hoy se presenta ante este pleno la minuta, con proyecto de decreto por el que se declara el 17 de julio de cada año como Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales. Este dictamen turnado a la Comisión de Gobernación y Población para su análisis y elaboración reviste de un gran significado.

Representa un reconocimiento público que este honorable Congreso de la Unión decreta a favor de los grandes esfuerzos para aportar un grano de arena en la protección y conservación del medio ambiente. En esto colaboran infinidad de jóvenes, de niñas, de niños, de universitarios, de indígenas, de defensores sociales que dedican su vida para esta noble misión.

Para ninguno ha sido una labor sencilla, pues las y los defensores ambientales están siendo agredidos por quienes ven trastocados sus intereses, pero lo que más nos debe preocupar es que muchos han sido objeto de ataques contra su integridad personal y su propia vida.

México, tristemente, figura en los reportes internacionales sobre las agresiones y asesinatos de personas defensoras de derechos humanos ambientales. En los últimos años se identificaron 83 defensores que fueron lamentablemente víctimas letales. Tan solo el año pasado, 2021, se

documentaron 238 agresiones a personas defensoras ambientales y al menos se documentaron 25 casos de víctimas de agresión letal, 7 personas más que el año pasado.

Esto, nos obliga a pensar y actuar con toda claridad y contundencia porque debemos tener presente que las personas que defienden el medio ambiente no solo es un principio y también un valor, sino también implica la materialización de un derecho humano reconocido en el artículo 4o. de la Carta Magna.

Esta es la razón por la que los diputados y las diputadas integrantes de la Comisión de Gobernación y Población avalamos por unanimidad el dictamen por el que se declara el 17 de julio de cada año como el Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales.

En esta comisión coincidimos con la legisladora, Senado de la República, sobre la relevancia de instruir esta fecha para el recuerdo de los mexicanos, porque esto también nos recuerda la decidida acción emprendida de defensores y defensoras ambientales en el manglar de Tajamar, ubicado en el estado de Quintana Roo.

Hoy es más peligroso ser defensor del medio ambiente que vivir en un estado de guerra, porque así reconocemos la participación de toda una comunidad y la valiente iniciativa que tuvieron las niñas y los niños para defender su patrimonio natural, porque esta fecha más allá de conmemorar una efeméride debe ser un recordatorio de la lucha por el ambiente que libran comunidades indígenas y muchas organizaciones campesinas, urbanas y también costeras. Ellos, reclaman con valentía que se le respete su derecho a la consulta y a abusar de un patrimonio natural protegido que puedan heredar a sus próximas generaciones.

Por todo esto, la Cámara de Diputados, como máxima tribuna de este país y casa de la representación, da un importante paso al respaldar el reconocimiento a la viabilidad de personas defensoras de los derechos ambientales con la declaración de este día nacional.

Como integrante de la Comisión de Gobernación y Población, los invito compañeras y compañeros a que aprobemos esta iniciativa como un acto congruente y apegado a la protección de los derechos humanos. Siempre he dicho desde esta tribuna que honrar honra. Es cuanto, presidente.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Casique Zárate. Se le concede la palabra hasta por cinco minutos a la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo: Con tu anuencia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada Edna.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo: Gracias. Al pueblo de México. Compañeras, compañeros legisladores, presento el posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRD al dictamen de la iniciativa para declarar cada 17 de julio como el Día Nacional de las Personas de los Derechos Humanos Ambientales.

La propuesta en comento tiene por objeto abonar en la construcción de medidas que prevengan y disminuyan las agresiones y criminalización hacia las y los defensores ambientales. Quiero resaltar nuestro apoyo a esta iniciativa por la lucha y defensa de los derechos humanos, misma que respaldamos en esta tribuna y desde las tareas legislativas.

En días pasados presentamos y suscribimos una iniciativa que tiene por objeto proteger a las personas defensoras de derechos humanos ambientales, cuya labor es indispensable en el ejercicio pleno de todos los derechos. La defensa de los derechos humanos es una de nuestras banderas, cuya agenda progresista ve por los intereses de la nación, no para afianzar un movimiento demagógico que en los hechos ya tomó distancia, desmarcándose de los principios que dijo representar.

En la tremenda violencia que vivimos resulta imprescindible avanzar y aprobar modificaciones efectivas necesarias para la visibilización del problema, pero también con una real y profunda acción por la tutela, precisamente, de los derechos humanos. No podía ser más oportuna la conmemoración de esta fecha para emprender una serie de reformas indispensables, a fin de erradicar una de las violencias que más se ha recrudecido en lo que va de esta administración.

Los datos de diferentes organismos afirman que entre 2011 y 2019 fueron asesinados 83 defensores medioambientales. En lo que va de esta administración, es decir de 2018 a 2021, se acumulan ya 58 asesinatos, 100 del año pasado, uno de los más violentos en esta materia, desafortunadamente. Lamentable, 25 personas defensoras fueron asesinadas en el pasado 2021.

Votaremos a favor de esta propuesta porque es una más de las deudas que tenemos. Hacemos patente que esta es una de las luchas que emprenderemos y no permitiremos que se quede en un simple reconocimiento. Reafirmamos la necesidad de legislar en materia de protección de derechos de las personas defensoras de los derechos ambientales para resaltar una realidad innegable. En México es peligrosa la movilización por la protección de las comunidades, por nuestros ecosistemas y medio ambiente.

Si el derecho humano a defender el medio ambiente es efectivo, entonces se deben aplicar recursos y presupuesto para garantizar la eliminación de cualquier tipo de agresión, cuyo oscuro objeto sea impedir, controlar y hasta desaparecer a los activistas por el medio ambiente y se debe empezar desde arriba.

Dejen, dejemos de agredir y provocar el odio contra activistas por el medio ambiente. Dejen, dejemos de defender obras que atentan contra nuestros recursos naturales. Las personas defensoras de los derechos ambientales deben ser una prioridad en este país tan hermoso, en este país megadiverso, como lo es México. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Edna Gisell. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Diputado Godoy, ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): De orden, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado Leonel Godoy.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Evidentemente que en estos dictámenes que supuestamente son de consenso, un legislador de Movimiento Ciudadano y ahorita faltan a ese acuerdo, golpean, además, con falsedades, porque el tema del Tren Maya ya está demostrado que no afecta para nada el medio ambiente a esa región, pero aun suponiendo que fuera debate ese, que se abra un debate en la agenda política y no utilicen y entren por la puerta de atrás haciendo afirmaciones que nosotros definitivamente no aceptamos.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Godoy, quedan registradas sus expresiones. Y, por supuesto, respetamos la libertad de palabra de cada uno de los diputados, pero también hacemos un llamado a que los dictámenes, como usted lo mencionó, de consenso, pues llevan un formato ya establecido. Así que quedan sus expresiones registradas. Vamos a la consulta. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez: En votación económica, se consulta a la asamblea...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, permítame, diputada secretaria. Diputada Mary Tere, ¿con qué objeto? Adelante, diputada, con su moción de orden.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul): Presidenta, únicamente, nada más para que sea retirada la expresión, porque en ningún momento los diputados de Movimiento Ciudadano intervenimos en esa discusión. Entonces, nada más que se retire, y creo que sería suficiente.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: No puedo retirar la expresión, pero queda asentado en el Diario de los Debates para la observación que usted realizó, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente... Adelante, diputado. Diputado Casique, adelante. Sonido a la curul del diputado Casique.

El diputado Javier Casique Zárate (desde la curul): Solamente, como moción de orden, presidenta. Yo le suplicaría a los compañeros diputados y diputadas, que no se desvirtúe este gran esfuerzo que se dio al interior de nuestra Comisión de Gobernación, para proponer a todos ustedes este dictamen. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, por sus comentarios, diputado Casique.

Diputado Godoy, ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): También de orden, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado Godoy.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Es para reconocer que me equivoqué. El legislador tiene razón, la legisladora de Movimiento Ciudadano.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Godoy. Quedan también registrados sus comentarios y expresiones de cada uno de los diputados que así lo emitieron.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y

los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. La diputada Paulina Rubio Fernández, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Paulina Rubio Fernández (desde la curul): Diputada, mi voto es a favor. Paulina Rubio Fernández, del Partido Acción Nacional.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias diputada Rubio Fernández. El diputado Javier López Casarín, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. La diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz, del Grupo Parlamentario de Morena. La diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada. Sonido a la curul.

La diputada Alejandra Pani Barragán (desde la curul): Alejandra Pani, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Pani. La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (desde la curul): Gracias, presidenta. Edna Díaz, Grupo Parlamentario del PRD, a favor, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Díaz. El diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, vía Zoom.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas (vía telemática): Carlos Puente, Partido Verde, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Puente. El diputado Mariano González Aguirre, del Grupo Parlamentario del PRI, vía Zoom.

El diputado Mariano González Aguirre (vía telemática): Mariano González, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado González. El diputado Carlos López Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

El diputado Carlos López Guadarrama (vía telemática): Carlos López Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias diputada López Guadarrama. La diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): Nora Oranday, del Partido Acción Nacional, a favor, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Oranday. El diputado Hiram Hernández Zetina, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Hiram Hernández Zetina (vía telemática): Presidenta, Hiram Hernández Zetina, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Hiram. La diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada Merary Villegas Sánchez (vía telemática): Merary Villegas, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada Villegas. La diputada Lorena Méndez Denis, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Lorena Méndez Denis (vía telemática): Lorena Méndez Denis, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada Méndez. La diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar (vía telemática): Martha Romo Cuéllar, del Partido Acción Nacional, a favor. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada Romo Cuéllar. El diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

El diputado Antolín Guerrero Márquez (vía telemática): Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado Guerrero. Y la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, vía Zoom.

La diputada Ciria Yamile Salomón Durán (vía telemática): Ciria Yamile Salomón Durán, a favor, Partido Verde Ecologista de México.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Instruyo a la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez Rodríguez: Ciérrase la plataforma digital. Diputada presidenta, se emitieron 480 votos a favor, 1 en contra y 0 abstención.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 480 votos, el proyecto de decreto por el que se declara el 17 de julio de cada año como el Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales. **Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.**

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se declara el 17 de julio de cada año, como el "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES".

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año, como el "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales".

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 5 de abril de 2022.- Sen. **Olga Sánchez Cordero Dávila**, Presidenta.- Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Presidente.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Dip. **Karen Michel González Márquez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 26 de abril de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.